## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# CONGRESO GACETA DEL

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 156

Bogotá, D. C., lunes, 7 de marzo de 2022

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## DE LA REPÚBLICA SENADO

# ACTAS DE COMISIÓN

# COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE **ACTA NÚMERO 015 DE 2021**

(septiembre 28)

Legislatura 2021-2022 Primer Periodo

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2021 – 2022 PRIMER PERIODO

## **ACTA 015**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre dos mil veintiuno (2.021), previa convocatoria de la mesa directiva, se reuniero de manera presencial y virtual en el recinto de la Comisión y a través de la Plataforma Zoom, los honorables senadores miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

- Asume la presidencia la honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, qui luego del saludo inicial, solicita a la señora secretaria de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, a fin de verificar el quórum existente.
- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista, y responden los senadores presentes en el recinto y conectados a la plataforma zoom, así:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ANGEL CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO GARCÍA BURGOS NORA MARÍA GAVIRIA VÉLEZ IOSÉ OBDULIO LOBO CHINCHILLA DIDIER LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO -La señora secretaria informa a la señora presidente que han respondido al llamado a lista nueve (9) honorables senadores, habiéndose constituido quórum para decidir.

-En el transcurso de la sesión, se registró la presencia de los siguientes senadores:

GALVIS MENDEZ DAIRA DE JESUS

GARCÍA REALPE GUILLERMO

MARTINEZ ARISTIZABAL MARITZA

ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE

-Con excusa que a continuación se anexa, deja de asistir el honorable senador José David Name Cardozo:



SION QUINTA CONSTITUCIONAL

Ref: Excusa

Respetada Doctora :

Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente la excusa médica correspondiente al 28 de Septiembre de 2021, motivo por el cual no le fue posible asistir a la Sesión de la Comisión Quinta que se realizó en dicha fecha.

Peu aes. ELENA MONTERO DOZA

## CONSULTORIO MEDICO

## LE CORPS ALM

Dr. David de J. Godoy Pelaez Médico y Cirujano Registro Medico 5-2846-07

ombre: Jose David Name Cardozo

DI: 72.154.961 Fecha: 28/09/2021

Dirección: carrera 1 #74-75

Teléfono : 3126709756 Ciudad : Bogota - Colombia.

## Certificación

Doy fe, de que el paciente con datos en el encabezado, fue atendido la mañana de hoy de manera virtual (videollamada) siendo valorado para manejo de Cefalea Intensa con Náuseas y Vómitos de 6 horas de evolución y que es diagnosticado con CEFALEA MIGRAÑOSA, siendole Formulado de Naproxeno Tab 500mg cada 12 horas por 5 días + propanolol tab 40mg cada noche por 5 noches + metoclopramida tab 10 mg cada 8 horas por nauseas o vómitos y se cita para control orientado en sus 3 esferas con signos vitales estables, con indicación de REPOSO ABSOLUTO DE 2 DÍAS.

Or. David de J. Godoy Pelaez

Siendo las 10:00 a.m., la señora presidente da apertura a la sesión y dispone que por secretaría se de lectura del orden del día programado para la fecha que a continuación se anexa:

## ORDEN DEL DIA

PARA LA SESION MIXTA DEL DÍA MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

(RECINTO COMISIÓN - PLATAFORMA ZOOM)

H08A: 10:00 A.M.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

II

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO PARA DISCUTIR SOBRÉ EL PROCESO DE VENTA DE ELECTRICARIBE, LA TRANSICIÓN ENTRE LA AGENTE RITREVENTORA Y LA BAMPRESA AFRILA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS NUEVOS OPENDORIS Y LOS INCREMENTOS TARRÍANDES EN LA REGIÓN, DE ACUERDO CON LAS PROPOSICIONES NOS. 06 Y 17 DE 2021,

MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, DR. DIEGO MESA PUYO

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DRA - NATASHA AVENDAÑO GARCÍA AGENTE INTERVENTORA DE ELECTRICARIBE S.A E.S.P., DRA. ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA GERENTE GENERAL DE AFINA, DR. JAVIER LASTRA FUSCALDO REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA AIR-E, DR. JHON JAIRO TORO RÍOS

HONORABLES SENADORES: DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ, JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, DIDIER LOBO CHINCHILLA, NORA MARÍA GARCÍA BURGOS, MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL, CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA, JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ Y ALEJANDRO CONRALES ESCOBAR

### PROPOSICIÓN No. 06 DE 2021

ítese a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García; la agente interventora y/o liquidadora de la empresa Electricaribe, señora Angela Patrica Rojas ombariza, a la doctora Blanca Liñana Ruíz Arroyave, gerente general de Afinia; y al representante legia

la empresa Air-e, para que rindan informe sobre la transición entre la agente interventora y la empresa Afinia y la metodología de transición para la prestación del servicio domiciliario de energía.

¿Qué contratos han suscrito las anteriores empresas y/o las mencionadas empresas con el Ministerio de Minas y Energía, encaminados a la prestación del servicio de energía?

Este debate se realizará en la ciudad de Cartagena el jueves 26 de agosto de 2021.

Presentada por los senadores Daira de Jesús Galvis Méndez, José David Name Cardozo, Didier Lobo Chinchilla, Nora María Garcia Burgos, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Felipe Mejia Mejia, José Obdulio Gaviria Vélez, Alejandro Corrales Escobar. Fue aprobada en sesión mixta de la Comisión el día miércoles 27 de julio de 2021.

## PROPOSICIÓN No. 17 DE 2021

Por medio de la presente solicito que se cité à debate de control político al Ministro de Minas y Energia, señor Diego Mesa Puyo, a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García, a la agente liquidadora de Electricaribe, Angela Patricia Rojas Combariza, a la gerente general de Afinia, Blanca Liliana Ruiz Arroyave y al representante legal de la empresa Air-e, para debatir sobre el proceso de venta de Electricaribe, la prestación de servicio de los nuevos operadores y los incrementos tarifarios en la región.

Presentada por el senador Jorge Enrique Robledo Castillo. Fue aprobada en sesión mixta de la Comisión el día miércoles 11 de agosto de 2021.

## CUESTIONARIO

## Para el Ministro de Minas y Energía

- · Informar cuantos desembolsos de dinero han realizado EPM y el Consorcio Energia de la Costa desde que se firmaron los contratos para la compra de Electricaribe hasta la fecha. Especificar cada desembolso por fecha, de cada una de las partes en las que se dividió Electricaribe y el monto en pesos colombiano
- Înformar cuâl ha sido el papel asumido por el Ministerio de Minas y Energía desde la firma de los contratos con EPM y Consorcio Energía de la Costa, pasando por el proceso de entrega de la empresa a los nuevos operadores y hasta la fecha.
- . Informar, a la fecha de firma del contrato con EPM y Consorcio Energia de la Costa, cuál fue el valor de activos de cada una de las partes de Electricaribe que abora operan Air-e y Afinia. Específicar los valores en millones de pesos y los cambios que ha surtido la valoración durante los años 2020 y 2021.

- ¿Por qué han permitido que la empresa Air-e imponga la instalación del sistema de medición avanzado, conocido como AMI, en Atlántico, Magdalena y La Guajira cuando este aistema no está vigente, no lo ampara ninguna resolución de la CREG?
- ¿Por qué la CREG no tuvo en cuenta los comentarios que le envió la Liga Nacional de Usuarios de Resolución 131 de 2020 de la CREG modificaba ilegalmente la Ley 142 de 1994?

## Para la Agente Liquidadora de Electricaribe

- Informar cuántos desembolsos de dinero ban realizado EPM y el Consorcio Energia de la Costa desde
  que se firmaron los contratos para la compra de Electricaribe fiasta la fecha. Específicar cada
  desembolso por fecha, de cada una de las partes en las que se dividió Electricaribe y el monto en pesos
  colombianos que se ha entregado a la Agente Liquidadora.
- Anexar los estados contables de Electricaribe en Liquidación del não 2020 e informar hasta la fecha l deudas que aun asume la empresa en liquidación.
- Informar cuáles fueron los compromisos económicos y de operación que asumieron los nuevos operadores de las empresas creadas a partir de Electricaribe. Informar cada uno de los compromisos, diferenciando por la empresa, cantidad de usuarios por atender, municipios en los que opera cada una y cuáles compromisos se encuentran pendientes a la fecha por parte de cada uno de los nuevos operador
- Informar en millones de pesos el valor de activos de cada una de las partes de Electricaribe que fu vendidas a los nuevos operadores. Especificar los cambios de precios en el valor de los activos desde la firma del contrato, pasando por la etapa de entrega a los nuevos operadores y los valores actuales.

## Para la Superintendente de Servicios Públicos

- Înformar los incrementos tarifarios que se han presentado en la región operada por Air- e y Afinia
  durante el año 2020 y 2021, y anexar los soportes que justifican dicho incremento para el periodo
  especificado.
- Informar las razones por las cuales aumentarán los precios de la energía en las tarifas de Atlántic Magdalena y La Guajira. Anexar la resolución de la CREG que lo autoriza y especificar los montos que incrementarán durante los próximos meses del año 2021.
- Específicar bajo cuál reglamentación se autoriza la instalación de medidores inteligentes por parte de la
- Cuâles serin los incrementos en tarifas que procedan de las instalaciones de nuevos medidores inteligentes en los departamentos del Atlántico, Magdalena y La Guajira.
- Informar cuál ha sido el papel de la Superintendencia frente a los mecanismos utilizados por Afinia y Air-e frente al cobro de cartera que tiene cada una de las empresas.

## Para el representante legal de la empresa Air-e

- Informar el valor de los activos que fueron adquiridos por parte de la nueva empresa Air-e.
- Informar los pasivos que provenian de la empresa Electricaribe y fueron asumidos por Air-e. Especificar
  el valor a la fecha y a qué corresponden.
- Informar el valor a la que asciende la cartera de los usuarios con la empresa y detallar cuáles ban sido los mecanismos de cobro utilizados. Específicar la reglamentación que respalda los mecanismos de cobro de cartera.
- Informar cada uno de los pagos que ha realizado la empresa por los activos adquiridos de Electricaribe
  en liquidación y especificar los montos de cada uno de los desembolsos realizados. Informar, además,
  cuántos montos faltan y a cuánto ascienden en millones de pesos.
- Cuáles son las inversiones a las que se comprometió la empresa Air-e para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, especificando los montos y el uso de los mismos recursos.
- Cuál es el costo de instalación y operación de los nuevos medidores inteligentes que la empresa busca instalar. Especificar los montos en pesos y diferenciar por instalación, operación y otros costos que se incurrirán.
- Cuáles seran los costos que asumirán los usuarios frente a los nuevos medidores inteligentes que se instalarán.
- Informar los incrementos tarifarios que se han dado durante el año 2020 y 2021 en la región donde opera su empresa. Especificar la variación para las tarifas sin subsidio ni sobretasa y también para las empresas de la región.
- ¿Los incrementos tarifarios de los años 2020 y 2021 fueron establecidos en los contratos de compra de la parte de Electricaribe adquirida y ahora operadá por Air-e?
- ¿Por qué se está imponiendo en los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira la flamada Infraestructura de Medición Avanzada AMI, cuando esta no está vigente, ya que no hay ninguna resolución de la CREG que autorice su implementación?

## Para la gerente general de la empresa Afinia

- Informar el valor de los activos que fueron adquiridos por parte de la nueva empresa Afinia.
- Informar los pasivos que provenían de la empresa Electricaribe y fueron asumidos por Afinia. Especificar el valor a la fecha y a qué corresponden.

- Informar el valor a la que asciende la cartera de los usuarios con la empresa y detallar cuáles han sido los mecanismos de cobro utilizados. Especificar la reglamentación que respalda los mecanismos de cobro de cartera.
- Cuáles son las inversiones a las que se comprometió la empresa Afinia para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, especificando los montos y el uso de los mismos recursos.
- Informar cada uno de los pagos que ha realizado la empresa por los activos adquindos de Electricaribe en liquidación y especificar los montos de cada uno de los desembolsos realizados. Informar, además, cuántos montos faltan y a cuánto ascienden en millones de pesos.
- Informar los incrementos tarifarios que se han dado durante el año 2020 y 2021 en la región donde opera su empresa. Especificar la variación para las tarifas sin subsidio ni sobretasa y también para las empresas de la región.
- ¿Los incrementos tarifarios de los años 2020 y 2021 fueron establecidos en los contratos de compra de la parte de Electricaribe adquirida y ahora operada por Afinia?

## IV DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY:

	de 2021 Senado – 037 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se incentiva el uso y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional"
Autores:	H.S. María Del Rosario Guerra De La Espriella H.R. Juan Fernando Espinal Ramirez
Publicación proyecto:	Gaceta 643 de 2020 Cámara
Ponentes:	H.s.S.s. Alejandro Corrales Escobar (Coordinador), José David Name Cardozo y Miguel Ángel Barreto Castilio
Publicación ponencia:	Gaceta 1151 de 2021

Proyecto de Ley No. D44 de 2021 Senado "Por el cual se prohibe el uso del giflosato y sus derivados en la implementación de la política nacional de drogas y se dictan otras disposiciones"

 Hs.S.S. Antonio Eresmid Sanguino Pâez, Jorge Eduardo Londoño, Guillermo García Realpe, Angelica Lozano Correa, Alexander López Maya, Pablo Torres Victoria, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramirez Lóbo Silva, Iván Marulanda Gómez, José Aulo Polo Narváez, Alda Yolanda Avella Esquivel, Iván Lépoldas Name Vásquez, Jorge Erinque Robledo Castillo, Feliciano Valencia Medina, Andrés Cristo Bustos, Temistocles Ortega Narváez, Wilson Neber Arias Castillo, Jesús Alberto Castilla, Sandra Lilliana Ortiz Nova, Armando Alberto Benedetti Villianeda, Gustavo Bolivar Moreno, Victoria Sandino Sinanca Herrera, Juan Luis Castro Cordaba,

	Jorge Ellecer Guevara  H.S.R.S. Wilmer Leal Pérez, Maria José Pizarro, Carlos Carreño Marin, David  Racero Mayorca, Ángela María Robledo, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto  Gómez Gallego, Katherine Miranda, Cesar A Pachón Achury, Juan Carlos Lozado  Vargas, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Ciro Fernández Nuñez, Omar De Jesúi  Restrepo Correa, Intil Raul Asprilla Reyes, José Luis Correa Lopez, Jairo Reinaldo  Cala Suárez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Abel David Jaramillo Largo, Lui  Alberto Alban, Edwin Fabian Orduz Díaz
Publicación proyecto:	Gačeta 899 de 2021 Senado
Ponentes:	H.S.S.s. Daira de Jesús Galvis Méndez (Coordinadora), Alejandro Corrales Escobar, Guilliermo García Realpe, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José David Name Cardozo γ Pablo Torres Victoria.
Publicación ponencias:	Gacetas 1176 y 1207 de 2021 Senado

<ol> <li>Proyecto de Ley No. 471 de 2021 Senado – 146 de 2020 Câmara "Por medio del cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional"</li> </ol>	
Autor:	H. R. Edward David Rodríguez
Publicación proyecto:	Gaceta 675 de 2020 Camara
Ponentes:	H.s.S.s. José Obduilo Gaviria Vélez, Nora María García Burgos y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.
Publicación ponencia:	Gaceta 1189 de 2021 Senado

	O de 2021 Senado – 440 de 2020 Cámara "Por medio del cual se expiden normas ro colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional, ciones"
Autores:	H.S. Juan Diego Gómez Jiménez H.R. Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
Publicación proyecto:	Gaceta 1078 de 2020 Cámara
Ponentes:	H.S. Daira de Jesús Galvis Méndez,
Publicación ponencia:	Gaceta 1274 de 2021 Senado

v

ANUNCIO DE PROYECTOS PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN (ARTÍCULO 8 ACTO LEGISLATIVO NO. 01 DE 2003)

-Leído el orden del día, la señora presidente lo somete a consideración y votación de los miembros de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

-Por instrucciones de la señora presidente, la secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día: Debate de control político para discutir sobre el proceso de venta de Electricaribe, la transición entre la agente interventora y la empresa Afinia, la prestación del servicio de los nuevos operadores y los incrementos tarifarios en la región; de acuerdo con las proposiciones 06 y 17 de 2021 acumuladas.

Los citados: el señor ministro de Minas y Energía envío excusa y delega en el señor viceministro que ya se encuentra presente en el recinto, el doctor Miguel Lotero; la doctora Natasha Avendaño García, superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, también se encuentra presente en el recinto; y la doctora Ángela Patricia Rojas, agente interventora de Electricaribe también se encuentra presente en el recinto señora presidente; el doctor Javier Alonso Lastra, gerente de Afinia envió excusa para asistir y el doctor Jhon Jairo Toro, representante de la empresa Air-e también se excusa señora presidente.

Los citantes son: la senadora Daira Galvis, el senador Jorge Enrique Robledo, senadores José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Nora García Burgos, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Felipe Mejía, José Obdulio Gaviria Vélez y Alejandro Corrales Escobar.

-La honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, en calidad de presidente, dispone: De nuevo darle un saludo al señor viceministro doctor Miguel Lotero que nos está acompañando hoy aquí desde el recinto, de nuevo una bienvenida muy especial a la doctora Natasha Avendaño García, superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; y a la doctora Ángela Patricia bienvenida, que es la agente interventora de Electricaribe; bienvenidos aquí al recinto de la Comisión Quinta; bueno, tiene el uso de la palabra la doctora Daira Galvis como citante de este importante debate de control político, senadora Daira.

-Interviene seguidamente la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: Un saludo a todos los citados, a la señora superintendente, a la señora liquidadora de Electricaribe, al señor viceministro doctor Galarza, a todos los compañeros de la

Comisión, al honorable citante Jorge Enrique Robledo y el resto de compañeros: Maritza Martínez Aristizábal, José David Name Cardozo, Didier Lobo Chinchilla, Nora García Burgos, Maritza Martínez, Carlos Felipe Mejía, José Obdulio Gaviria Vélez y Alejandro Corrales Escobar, a la señorita secretaria de nuestra Comisión.

Bueno, este debate más que debate es la solicitud, la invocación, la postulación de los citantes a los funcionarios citados, entre los cuales están ausentes el actual representante de Afinia, doctor Lastra, quien entre otras cosas vale la pena señalar que antes había sido, si no estoy mal, agente interventor de Electricaribe, o sea hasta qué punto realmente tiene incompatibilidad de vulnerabilidades en torno a las funciones que hoy está desempeñando, porque en el pasado precisamente fue agente, agente interventor; pero también tenemos a la señora liquidadora quien nos pueda aportar muchos informes, que es precisamente en principio fue la iniciativa para el señalamiento de toda, de la misma manera demandamos y me permite un momentico presidenta que se me está acá descargando el celular y lo voy a enchufar, un minuto con su venia.

Entonces otro de los citados es la empresa Air-E, cuyo, cuyo representante se excusó sin mayores fórmulas de juicio; y de la misma manera el doctor Lastra quien no puede aducir las causales que y en efecto aduce, dado que ya tiene un tiempo prudencial de venir ejerciendo el cargo de representante Legal de Afinia; por tanto señora presidenta, dado que se trata más que todo de un informe al que tiene derecho el país y funcionalmente la Comisión Quinta por representar estas ausencias injustificadas, realmente el entorpecimiento de las funciones que por ley y Constitución le corresponde a la Comisión Quinta del Senado, es hora de que apretemos las manos en torno a poner en el sitio que corresponde las responsabilidades de cada quien, y por eso le voy a pedir a los compañeros que definamos a través de la mesa directiva, la anotación correspondiente por entorpecimiento de las funciones de debate de control político y se le compulse las copias con las respectivas anotaciones a los 2, a los2 representantes legales, tanto de Air-E como de Afinia respectivamente.

Por otro lado, yo pienso que el esquema del debate de control político es de dos maneras: uno: donde es pedir el informe a la agente liquidadora y también en este caso a la Superintendencia de Servicios Públicos o Servicios Domiciliarios, pues en relación con lo demás, realmente nosotros no podemos aplazar la dimensión, ni la dinámica del proceso de control político, porque así lo quieran los dos representantes legales tanto de Afinia como de Air-E respectivamente en lo que se ha denominado Caribe Sol Caribe Mar respectivamente.

Entonces en este sentido, se trata de un informe que se le solicitó a la agente interventora que hoy es agente liquidadora y como no están los señores que debían estar; entonces pasamos esta página a que se rindan y eso se lo sugiero señora presidenta que se rindan los informes que corresponden por parte de la superintendencia y de la liquidadora; y así mismo de otro lado hay una proposición que corresponde a iniciativa del senador Jorge Enrique Robledo quien concretó de una manera rigurosa unas preguntas, un cuestionario muy preciso, correspondiente tanto a la agente liquidadora, al ministro de Energía, a la superintendente de Servicios Públicos y sucesivamente para el representante legal de la empresa Air-E y de la gerente de la empresa, la exgerente y/o hoy gerente el doctor Lastra de la empresa Afinia.

Entonces yo le sugiero para dinamizar el debate señora presidenta, que escuchemos primero los informes, los informes que debe rendir la agente de Electricaribe en Liquidación y sucesivamente la superintendente de Servicios Domiciliarios; yo eso es lo que sugiero, luego como es costumbre puede ser la intervención del senador Robledo quien trajo un cuestionario muy atinado con el debate y las funciones de estas dos empresas, para comenzar todos los citantes a intervenir; en ese sentido, esta es la introducción que pienso es un paso obligado para escuchar a la liquidadora y a la superintendente.

-La honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, señala: Gracias a usted senadora Daira, siguiendo también sus sugerencias y aquí escuchando el senador Jorge Robledo que se encuentra en el recinto y como también es citante, antes de darle el uso de la palabra a los funcionarios, vamos a darle el uso de la palabra al senador Jorge Robledo y luego sí siguen los citados en cabeza del señor viceministro de Energía.

-El honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo, interviene diciendo: Sí muchas gracias señora presidenta, con mis saludos a quienes están aquí presentes en el recinto y a quienes están por el chat asistiendo también a este debate de control

político; si este país no fuera otro, este probablemente sería el escándalo más grande de la historia de este país en asuntos de corrupción, de corrupción, entendida la corrupción de esta manera como la entiende el Banco Mundial no que es al abuso del poder público en beneficio particular; ya el problema de si es legal o ilegal o no las cosas, bueno eso se podrá hasta mirar, pero es que aquí en Colombia y en el mundo entero está apareciendo la corrupción legal no, porque la norma en Colombia era que, hecha la ley hecha la trampa, o sea la corrupción consistía en violar la ley; yo llevo ya años diciendo que la nueva versión, la más moderna, la más neoliberal, consiste en que primero hacen la trampa y después diseñan las normas, entonces no es sorprendente que aquí estemos ante un caso como ese, pero no tengo la certeza porque como tampoco se investiga, aquí no hay Contraloría, aquí no hay Procuraduría, aquí no hay Fiscalía, para que haga las cosas, entonces pues estamos en manos de lo que se le dé la gana al poder ejecutivo, al presidente de la República y a sus empleados; van a ver que no estoy exagerando, y llamo a los medios de comunicación a que le echen ojo a esto, miren esto es infinitamente más grande que el caso de los 70.000 millones de pesos que dice la señora ministra se le perdieron, la ministra de las TIC, van a ver que no son cuentos mi señora presidenta Sandra, va a ver las cifras que voy a dar que son impresionantes.

Lo otro es señalar esto, aquí estamos es hablando de cómo se traspasó del poder público al privado a Electricaribe, la empresa de energía de la Costa Atlántica, de eso es lo que se trata este debate, cómo fue que se pasó, partida en dos pero finalmente se cogió una empresa que controlaba al ciento por ciento el poder público no había un solo privado actuando en Electricaribe, sí, y se pasó al poder público mediante un proceso absolutamente turbio encabezado por la Casa de Nariño, por el propio presidente de la República, y utilizando el Plan Nacional de Desarrollo para hacer este horror que han hecho en contra de este país, es la otra cosa que quería señalar.

Electricaribe fue alguna vez una empresa privada, pero del Estado porque la empresa no cumplió la puso en un proceso de liquidación luego cuando se tomó la decisión de convertir a Electricaribe en Air-e y Afinia, todas las decisiones, en esto quiero enfatizar, el ciento por ciento de las decisiones, señor viceministro fueron públicas, nadie del lado de los vendedores actuó que no fuera un servidor público, un servidor

público, con un agravante no, nos han metido la mentira, porque eso es otra mentira de este gobierno, de que esto todo lo decidieron solitas la liquidadora y la Superintendencia de Salud, paja, a quién le van a meter el cuento que un negocio de este tamaño uno de los más grandes de la historia del país lo deciden funcionarios de cuarta categoría y lo digo con todo respeto, no se trata de maltratarlos ni mucho menos, pero es obvio que estaban cumpliendo órdenes de la Casa de Nariño, no nos pueden seguir engañando descaradamente en este gobierno, mintiendo de manera sistemática, lástima que no esté el ministro de Minas aquí, lástima que no esté, debía de estar aquí; pero es que lo otro es que si está y lo vamos a ver en el viceministro, nos van a decir: no, yo no tengo nada que ver con eso, sí porque esto se volvió así.

Entonces aquí las privatizaciones del sector de la salud que dizque las deciden los liquidadores de las EPS y el superintendente de Salud, mienten descaradamente, estas son decisiones que se toman en la Casa de Nariño para defraudar el interés público y para no darle la cara a los colombianos de lo que está pasando; es extremadamente grave lo que está sucediendo, y yo le he insistido en pedirle información al presidente de la República, le he dicho al contralor general de la Nación que actúe, pero además estoy pidiendo una sola cosa colombianos, que nos digan en cuánto vendieron las empresas, esa es la gran pregunta, en cuánto vendieron, tan malas que lo descubrimos senadora Sandra y tengo todas las pruebas, de eso es de lo que se trata este debate; yo diría que puede ser de lo peor que haya sucedido en abuso y en corrupción y manipulación en los últimos años, por lo menos o en la historia de este país, y dejo constancia que yo he estado en casi todos los debates o sea que más o menos estoy informado de que es de lo que pasa; bueno.

Cuál es la historia de esto, hace un año en marzo hicimos un debate sobre este mismo tema y ahí a la ministra de Minas que estaba, yo le pregunté: señora ministra, en cuánto vendieron Electricaribe partida en dos, en cuánto se la vendieron a las dos empresas que la compraron, que hoy son Air-E y Afinia, Air-E maneja Atlántico, Guajira y Magdalena, y Afinia maneja las otras, bueno y llevo un año y medio, esto es inaudito, preguntando en cuánto las vendieron, eso es toda la pregunta que he venido haciendo, en cuánto las vendieron doctor Duque, silencio sepulcral, y entonces dicen que es que no sé qué y que sí sé más y alegan que la ley, no, están ocultando una información porque les avergüenza como lo voy a demostrar lo que hicieron, les da

pena, no son capaces de darle la cara al país con esto que hicieron, esta es la triste historia de este asunto; pero además con esta advertencia, cuando el Estado coge a Electricaribe, estaba literalmente quebrada, por eso es que se la quitan entre otras cosas, porque íbamos para un apagón inmenso en la Costa Atlántica y eso se iba a volver un problema de orden público descomunal; entonces el Estado la tiene que asumir, no voy a entrar en los detalles legales, simplemente se toma la empresa cumpliendo con las normas del país, y para que la empresa no se cierre, no se apague, entonces el Estado y para que pueda adelantar este proceso, no voy a entrar en los detalles porque estoy es bregando a ser breve, el Estado le metió a este negocio colombianos y costeños porque ustedes al final son los paganinis como lo voy a explicar, habitantes de la Costa Atlántica, unos 7 billones de pesos, billones de plata del Estado, de nosotros, se lo metieron a ese negocio, cualquiera diría que se quedaba con la empresa, no, toda la plata esa la metieron para que se pudiera hacer ese proceso, llamemos de privatización, porque formal, realmente fue eso, una, esta es una empresa que la tenía controlada el Estado, que la mantenía el Estado, que la sostenía el Estado a punta de subsidios y de todo un tipo de cosas, entonces se la pasaron a unos privados; bueno.

Yo digo que este es el negocio del siglo en torcidos en Colombia, bueno, ellos tuvieron una mala suerte, es que en esos días uno de los compradores de una de esas dos empresas la que termino llamándose Air-E, sí, es, es, bueno vamos a resumirlo, es Alberto Ríos Velilla, controlando a Enerpereira y otras empresas, montaron unas cosas que ellos montan, entonces don Alberto Ríos Velilla se queda con lo que hoy es Air-E, hasta ahí pues uno podría decir: bueno la compró, entonces empieza la discusión: cuánto pagó, cuánto pagaron por Air-E; bueno, Valor Analítico que es un respetable el portal de Asuntos Económicos informa y eso es cierto, porque lo dijeron los mismos de Enerpereira, pagaron 285.000 millones por la empresa; yo ahora a las funcionarias les voy a insistir, si van o me niegan esta cifra o dan otra, o van a seguir con el cuento del secreto y que aquí todo es secreto, 285.000 millones de pesos.

En estos días Henry Valdez, un alto funcionario de Air-E en una reunión con empresarios bien importantes de la ciudad Barranquilla reconoció que ese era el precio, 285.000 millones de pesos, luego ese es el precio salvo que el gobierno o la contraloría o alguien me demuestre lo contrario, porque además hago otra

advertencia, es que nosotros no somos unos correveidiles del presidente de la República y los ministros, los congresistas somos otro poder del Estado, otro poder del Estado y tenemos derechos que están siendo conculcados por el gobierno y esos son actos autoritarios, de corte dictatorial, que ni siquiera nos respondan, y voy a ver señor viceministro si usted sí me responde a lo que le estoy diciendo, porque aquí han montado otro estilo de la Casa de Nariño y es que al senador Robledo no se le responden los debates, se van de los debates, y no solo a mí, a otros senadores; entonces le estoy preguntando a usted también señor viceministro, en cuánto vendieron esa empresa y no me vaya a salir con la leguleyada de que es que usted no tiene por qué saberlo, porque usted sí lo sabe, lo tiene que saber.

Bueno, yo estoy diciendo que la vendieron en 285.000 millones de pesos, no sabíamos en ese momento bueno y en cuánto valoraban los activos, entonces qué hay de nuevo en este debate, senadora Daira Galvis, lo nuevo en este debate es que el Estado Colombiano, mediante resolución dijo que los activos de Air-E valen 2.44 bi-llo-nes de pesos, o sea, lo que valía 2.44 bi-llones de pesos lo vendieron en 285.000 millones de pesos, eso es el rey de los torcidos o no, pero esto no termina ahí, porque es que miren ustedes colombianos y gentes de la Costa Atlántica lo que pasa en la Costa Caribe, a esa empresa además le otorgan por resolución, porque recordemos que aquí en ningún precio de tarifas es precio de competencia, sino por resolución, aquí se reúnen unos burócratas y a las escondidas les fijan una tasa de ganancia, así es de arbitrario como funciona este negocio de las privatizaciones, no es en competencia es por resolución; bueno, y les concedieron un 11.5% de rentabilidad sobre los activos, 11.5% que cualquiera sabe que en este tipo de negocios es altísimo, es altísimo el, la utilidad, garantizada por resolución, sin contar los fraudes que puedan hacer, lo que digan, o sea lo que digan le ponen esa taza, 11.5%.

Entonces en resumen qué sucede, que la empresa se la vendieron por el 11%..., por su valor que dice el gobierno, no soy yo el que lo dice es el gobierno, cierto, sí, y que le reconocen una utilidad del 11.5%, esto qué quiere decir, que en menos de un año van a recuperar el ciento por ciento de la inversión, en menos de un año van a recuperar el ciento por ciento de la inversión; yo le pregunto a los empresarios de Colombia: qué negocio que no sea un negocio delictivo, semejante a los del

narcotráfico, produce utilidades de ese calibre, qué negocio repito, produce una utilidad de ese calibre.

Bueno, y tenemos menos información, pero lo mismo fue lo de Afinia, Afinia es Afinia EPM, que compraron la otra mitad, la cifra que ha dado, la cifra que ha dado la Mesa de Usuarios de Servicios Públicos de Bolívar, es que ahí pagaron 320.000 millones, un poquito más, pero en términos semejantes, 10% del valor de los activos; tenemos menos información sobre Afinia, pero básicamente es el mismo asunto, recuperan la inversión repito, en un año.

Yo antes de seguir quiero hacer un reconocimiento a dos personas que han sido muy claves para desentrañar esta verdad, porque han, se han centrado en explicar y en profundizar y a pesar de la hostilidad del gobierno han logrado desentrañarlo, que es Norman Alarcón, el presidente de la Liga de Usuarios de Servicios Públicos de la Costa Caribe, y el doctor Jorge Vergara, un estudioso de esto, que ha asumido con valor civil, un par de barranquilleros esta pelea, explicándonos y contándonos todo esto que ha terminado, que ha terminado sucediendo; bueno, pero no es solo esto, repito, ya dije que el Estado invirtió en esta empresa para poderla sanear entre comillas, 7 billones; pero además hay una cosa que estaba secreta senadora Sandra y que no supimos hace un año, y es que además el presidente Duque, el gobierno nacional les regaló la cartera, eso no entró en las cuentas, no entró en las cuentas, se las regaló y estamos hablando de 2 billones de pesos, que no entró en las cuentas, pero que ahí la están recogiendo, ahí la están recaudando, o sea eso es plata para estos personajes, son las cosas que están sucediendo; todos los que además están haciendo ilegalmente es la información que tengo, porque en general cuando hay este tipo de procesos se pueden cobrar las carteras pero asumiendo una serie de responsabilidades que no se han asumido en este asunto, el Código Civil en los artículos 1959, 1960 y 1961 en el cobro de cartera de algunas empresas cuando hay este tipo de negocios, se necesitan una serie de características, hay que notificar personalmente al deudor, hay que exigir el documento de cesión de la cartera, el deudor tiene que aceptar las nuevas condiciones, etc.

Y cuando estaba, se estaba en el proceso de liquidación, la Superservicios sacó una resolución, un número larguísimo, termina en 1445, por el cual se ordena la

liquidación de Electricaribe y en la página 9 del inciso ... dice: se previene a los deudores de Electricaribe que solo le pueden pagar dichas obligaciones a la liquidadora de la entidad, esto fue como una especie de baloto que les dieron de ñapa en el negocio, pero aquí no termina la tragedia mis queridos habitantes de la Costa Caribe, no termina la tragedia, porque entonces ahora quién va a pagar estas hazañas del doctor Duque, o sea quién le va meter a Alberto Ríos Velilla ese billetón entre el bolsillo, de alguna parte tiene que salir la plata y solo puede salir del bolsillo de los usuarios, porque ya les regalaron lo que les regalaron, pero como tienen que hacer un poco de inversiones entonces quién va poner la plata de las inversiones, porque así son estos negocios, no es que el que compra invierte y después va a recuperando con el paso de los años su inversión, sino que aquí con los aumentos en las tarifas le van a financiar la inversión, si la hacen señor viceministro, porque recordemos que aquí estuvieron 2 o 3 transnacionales durante casi 30 años robando a la gente de la costa con el cuento de que iban a invertir y nunca invirtieron, ya veremos si esta vez sí invierten, porque se las va a pagar la gente la inversión o también o tampoco la van a hacer, y el servicio de la Costa Caribe va seguir siendo un desastre.

Ustedes notarán que estoy irritado, yo la verdad estoy irritado, es que no es para menos, que a este país lo manejen así y esto sea en secreto y oculto e invito nuevamente a los medios de comunicación, por qué no nos cuentan esto a los colombianos, ahora, si yo estoy equivocado no tengo ningún problema en reconocerlo, me equivoqué listo, mis asesore no entendieron, pero lo que estoy diciendo son cosas extremadamente graves.

Entonces miren cómo fue todo este asunto, el secreto fue una orden del consejo de Ministros o sea la cúpula de este gobierno ordenó que este negocio era secreto, lo metieron en la ley del Plan de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo montaron estas altas tarifas que les voy a contar, en una ley de la República que tengo el gusto de decir yo voté en contra, entre otras razones por esto, por esto; miren lo que dice la exposición de motivos, esto es inaudito, de la ley del Plan de Desarrollo, la 1915 del 2019, en la Costa Caribe las tasas de energías son las más bajas en comparación con las demás regiones del país, por lo anterior, las tasas deben subir para que esta región también ayude, háganme el favor, pero no hablan de la miseria de la Costa Atlántica, del hambre de la Costa Atlántica, de Barranquilla con más de

60% de los barranquilleros aguantando hambre, de eso sí no hablan, ni de la corrupción profunda de la política en la Costa Atlántica, de eso sí no hablan, hay que ver lo que se robaron de la Triple A, que lo expliqué yo aquí en este mismo puesto en otro debate.

Entonces muy olímpico llegaron y metieron en el Plan Nacional de Desarrollo que siempre se ha aprobado sin discusión, una seguidilla de alzas de electricidad, la electricidad en la Costa Caribe; miren les voy a dar estos datos, para que ustedes se aterren del asunto; la decisión que tomaron, es que es aumentar la tarifa, explico esto, aumentársela al estrato 4, aquí hay un detalle que es interesante, por qué me voy a poner en lo del estrato 4, porque el estrato 4 es un estrato que no subsidia ni recibe subsidios, o sea que esa es la tarifa de verdad, eso ya en el 1, 2 y 3 tiene ciertas diferencias porque ahí puede haber subsidios o los hay y en el estrado 5 y 6 pues tampoco es tan, digamos es, la cuenta es distinta porque ellos pagan y el comercial pagan, pagan contribución de 20%, entonces digamos, donde uno mejor puede leer le cuento a los interesados en esto cuánto es una tarifa, lo que les están cobrando, es estrato 4, entonces qué tienen acordado, tienen acordado que esa tarifa debe, que está, en octubre del 2020 estaba en 497 pesos por kilovatio con 90 centavos, 497 pesos con 90 centavos, debe pasar a 761 con 76 pesos el kilovatio, o sea un incremento de 53% en la tarifa senadores, 53%; cómo será esto de duro contra la, que entonces sacó la CREG otra resolución que la llaman la opción tarifaria, que es que el incremento se los van hacer en módicas cuotas mensuales y como cuadren, eso no se sabe exactamente, va a ser un proceso, pero estamos hablando de llevar la tarifa a 761 pesos con 76 centavos el kilovatio que significa un incremento del 53%, eso es una barbaridad, eso pone las tarifas de la Costa Atlántica por encima de Bogotá, de Medellín, de Cali, de Santander, y de todas partes, termina siendo la tarifa más cara de Colombia, en una de las zonas del país que por estadísticas se puede demostrar es de las más pobres o las más pobre de Colombia, se disputarán con la Amazonia y la Orinoquia y el Chocó.

Y miren dónde vamos, cómo va subiendo ya la cosa, en octubre del 2020 la energía estaba a 497 con 90 pesos el kilovatio, sí, y a septiembre de este año la aumentaron en 71 pesos con 80 o sea es el proceso de incrementos del que estoy hablando, o sea un incremento del 14% les metieron ya, muy por encima de la inflación, pues ni hablar

de los ingresos porque la gente repito se está muriendo de hambre y particularmente en Barranquilla hay una hambruna, así nos digan que es una ciudad maravillosa y el ejemplo para mostrarle al mundo, Barranquilla; estas son la cifras de las que estamos, de las que estamos hablando.

Entonces para satisfacer unas utilidades escandalosas, yo, estamos en la economía de mercado en el capitalismo, yo eso no lo discuto, pero es que se supone que tiene que haber unas utilidades que sean medianamente razonables sobre todo si no son de competencia, porque quien en competencia alguien sea muy vivo se gana una plata muy grande, una utilidad muy grande pues vaya y venga, sí, pero que una cosa fijada por resolución y por decretos sea así, absolutamente inaudito, absolutamente inaceptable, absolutamente inaceptable.

Bueno, hay otro pleito y ya voy terminar, había dicho que iba hacer muy breve porque estoy solo yendo al almendrón, para que no nos enredemos en cosas muy largas; hay otro pleito que ha aparecido que es muy grande, es que ahora se le ocurrió a los señor de Air-E que dizque hay que cambiar los contadores, dizque por unos contadores inteligentes, cambio que al final así digan que no lo pagarán los usuarios, lo pagarán los usuarios, así digan que no, bueno hay todavía un debate muy grande porque por qué hay que cambiar los contadores, bueno intentaron hacerlo a la brava sin estar aprobada la resolución, porque los vecinos se irritaron y dijeron no, no, pero como así, pero además esos contadores que llaman inteligentes que es una manera de decir pues que contienen más electrónica y cosas de ese corte, eso existe en otros países del mundo, eso no es una genialidad pues aquí, pero por ejemplo en Inglaterra, en Holanda, en Bélgica, eso es voluntario si usted quiere cambiar su contador, porque ese es un contador que hace algunas piruetas, pero que quién ha dicho que son en beneficio del usuario, o sea cómo así que a mí me van cambiar la tecnología del contador si yo no necesito de esa otra tecnología, entonces por eso es que voluntario en esos países que son países civilizados; pero además lo intentaron hacer violando las normas porque la resolución de la CREG no les autoriza hacer eso

Esto era lo que yo les quería contar, fíjense ustedes que es bien breve, pero me parece escandaloso; y vuelvo y llamo la atención, por qué ocultan la información a esta Comisión, por qué tratan a este país como lo tratan, porque hay utilidades

escandalosas de ese nivel, ahora esto no es solo es el hambre y la pobreza del pueblo Caribe, es que así las actividades económicas no funcionan, claro las empresas mayores están por fuera de esta regulación, no pagan contribución de 20%, se pueden generar su propia energía o la negocian en bolsa, lo que sea, cierto, y entonces estos temas no los tocan; pero al común de la gente de la Costa Caribe, del ciudadano y de las pequeñas y medianas empresas y negocios de todos los tipos sí le meten otra vez la mano al bolsillo, de eso es de lo que se trata; entonces no solo hacen sufrir más a la gente sino entrada en la economía otra vez un golpe a la economía empresarial y de todos los tipos, que resulta ser afectada de muchísimas, de muchísimas maneras.

Entonces yo rechazo nuevamente lo que está sucediendo y me irrita realmente que este país sea manejado de estas maneras, pero además lo que más me irrita es que sea a las escondidas, ocultándole la cara al país, engañándonos de esa manera, porque no hay ninguna razón; cuando nosotros planteamos esto en marzo del año pasado, entonces el medio pretexto que nos echaron es que no es que no se ha terminado el negocio senador Robledo, entonces si le decimos la verdad entonces de pronto se daña el negocio, un cuento ahí, lo mismo me dijo el Contralor General, nooo, lo que pasa es que el negocio no ha terminado, bueno ya llevamos como año y medio de hecho el negocio y sigue siendo secreto, siguen violando la ley, y por qué sigue siendo secreto, porque les da vergüenza que esto se sepa; ahora, yo seguiré insistiendo, voy a llevar este pleito legal hasta donde tenga que llevarlo, le insisto al contralor, es deber de la contraloría contarnos esto o que nos explique legalmente por qué es que es ilegal que los colombianos sepamos a dónde va a dar nuestra plata, es que esto es indignante; lo mismo fue con las vacunas, bueno ahí tenían el pretexto que era que se le habían arrodillado a las transnacionales y por eso habían violado la ley en ese caso, y en este caso cuál es el pretexto.

Alguien dirá, pero el senador por qué insiste tanto, es que el secreto es la base de toda fórmula de corrupción, no necesariamente que haya secreto quiere decir que haya corrupción, pero no hay corrupción sin secreto, a los corruptos los cogemos es porque hay cosas que no son secretas, pues cómo así que todo un gobierno en un negocio como este donde no tenía ninguna razón para que fuera secreto, lo pone secreto repito, para ocultar esto; pero claro, como estas cosas nadie las investiga; bueno yo seguiré en mi lucha, seguiré en mi lucha y seguiré llamando a los

colombianos no pueden seguir manteniendo estos gobiernos en el poder, esto es una desvergüenza, lo que está pasando en este país, destruyendo este país, lo están destruyendo así digan que no y que quieren mucho a Colombia, y que es que son muy genios, y saben muchas cosas y no, que es que así nos vamos a volver como los países desarrollados, paja, los países desarrollados no son así, eso es mentira, no son así, aquí no están intentando de sacar a este país del subdesarrollo al desarrollo sino dejarlo en el subdesarrollo, es falso que este país sea un país en vía de desarrollo, no, no estamos recorriendo el camino de los países desarrollados, estamos revolcándonos en nuestra pus aquí para mantener estas cosas como están, esta es la triste realidad.

Termino entonces llamando pues, insistiendo en estas ideas y llamando sobre todo a los colombianos y a la gente de la Costa Caribe, esto qué es, o sea qué país es el que tenemos, y por supuesto estamos en plena campaña electoral y estamos en la lucha política, esto no es una cosa que yo estoy diciendo ahora, estoy diciéndolo toda la vida, es como mi 5° debate sobre Electricaribe, un cachaco que se la pasa hablando de los temas de la Costa Atlántica y lo hago mucho, con mucho gusto, alguien tiene que decir ciertas cosas, y lo hago con todo el gusto, pero llamo al pueblo Caribe a que abra los ojos y mire qué es lo que está pasando y cómo están tolerando que este tipo de cosas sucedan.

-Con la venia de la presidente, el honorable senador Didier Lobo Chinichilla expresa: Sí me llama la intención y yo quiero dejar un precedente en la mañana de hoy querida presidenta, y es que aquí hay que llamar la atención con garrote a los gerente de Afinia y Air-E, no puede ser posible que simplemente no se presenten en este debate de control político del día de hoy, cuando toda la región Caribe y el país está observando lo que pueda pasar en este debate; yo hago un llamado y exijo que se comunique a los órganos de control y que nuevamente señora secretaria con su venia, me pueda tramitar una nueva proposición para traer a este debate a los gerentes de Afinia y Air-E, aquí hay que darle la cara al país, aquí hay que darle la cara a la región Caribe frente a lo que está pasando, y la no presencia de estos funcionarios hace que mi intervención se pueda desviar frente a lo que tenía propuesto para el día de hoy, porque quería verlos aquí de frente para poder hacerle algunas exigencias frente a lo que está pasando en la región Caribe y aprovechando que está la superintendencia allí en este, en el recinto en este debate.

Como lo hemos visto, la transición energética discurre de manera acelerada por necesidad acompañada de nuevas tecnologías como la medición avanzada objeto de debate el día de hoy en esta Comisión, es probable que la velocidad de implementación de la transición energética, que sus nuevas tecnologías no sean simétricas con otros aspectos importantes del sistema, dicho de otra manera, en los servicios públicos domiciliarios por muy buenos que sean no se pueden introducir métodos y modelos de la noche a la mañana, por mucho que los aspectos legales, regulatorios y técnicos lo permitan y lo aconsejen; el escenario de desarrollo planteado para los medidores inteligentes necesita tiempo no solo por los aspectos legales, regulatorios, y técnicos, sino también para que sean comprendidos y aceptados por nuestros usuarios, que por naturales y conocidos motivos albergan desconfianza hacía las empresas prestadoras de servicios de energía.

Se le debe explicar claro y despacio la prioridad que encierra esta inversión de 8 billones de pesos, óigase bien, 8 billones de pesos por encima de otras necesidades y promesas de mejoramiento en la infraestructura energética, pero además de justificar los planes de inversión, sus costos, asignación de beneficios, incentivos, propiedad de los gastos, etc., etc.; pero también el nuevo papel de los usuarios convertidos en clientes o prosumidores en el marco de la generación de energía distribuida, y los programas acompañados de incentivos y fomento en esta dirección, que para ser sincero, hoy no los estamos viendo, ni se siente por los caribeños; estamos en medio de una revolución en manera de generar, distribuir, consumir energía, y por solo este hecho no es fácil su aceptación de un buen número de usuarios, pero si opacidad en la información o no se in (fallas de conexión)

La reserva legal, es una excepción al acceso a la información y documentos, pero que en ciertos temas de esta Comisión parecieran ser la regla y con ello por otro lado poco ayudan a realizar un verdadero y eficaz control político como tiene que ser; disipar preocupaciones de las comunidades destinatarias finales de medidas como la venta de empresa de energía eléctrica, y por último es una de las causas del malestar y desconfianza de las iniciativas de estas compañías por muy buenas que sean.

Con estas descripciones no queda otro remedio que sospechar y hacer conjeturas, porque estas empresas recibieron mucho y nos dieron muy poco, como se comenta

ya casi que públicamente que en realidad se compró infraestructura y demás activos por un poco más del 10% de su valor real; sin embargo, parece ante tan buen negocio parecer que la reciprocidad en este caso no existiera, ya que no existe un buen comportamiento de estas empresas con sus usuarios, los aumentos del 9%, óigase bien, residencial, y un 5% industrial en la tarifa de energía eléctrica para la región de casi 6 veces el IPC, parecieran ser crónica de un aumento anunciado; y no se entiende cómo una medida sana, equilibrada, y de bienestar general, cuando el servicio de energía no ha mejorado, no se siente la mejoría en la región Caribe, y el programa de inversiones no se ha materializado debidamente; sin embargo, las tarifas aplicadas en la Costa se consideran más bajas que al interior del país y lo más seguro es que se seguirán subiendo en el futuro próximo, aduciendo que están muy por debajo que lo que cuesta en el interior del país.

Yo sí creo que es un tema que nosotros en esta Comisión Quinta la hemos venido tocando y que hoy, hubiese preferido poder tener aquí al gerente de Afinia y de Air-E para poder tocar otros temas que prefiero no mencionarlos sino en su debido momento.

Hoy yo sí hago el llamado mi querida presidenta, que estos señores tienen que venir a poner la cara a la Región Caribe, de ese debate que anunciamos y aprobamos en nuestra Comisión, sé viceministro de su compromiso, del ministerio, pero también entiendo que están siendo asaltados en su buena fe por estas empresas que hoy no muestran el resultado que los cesarenses y que los caribeños queremos ver en materia de energía; queremos tener un excelente servicio, nos lo merecemos, y que con muchos sueños durante muchos años esperábamos el momento que desapareciera Electricaribe y viniese una empresa competitiva, una empresa con calidad de servicio, y una empresa con la capacidad y con una responsabilidad social, para que los caribeños pudiésemos pagar nuestra energía contentos del servicio que recibimos.

Yo quiero dejar mi intervención ahí, y viceministro cuente con esta Comisión para poner en cintura a estas empresas que le cumplan a la región Caribe.

- Seguidamente interviene la honorable senadora Nora María García Burgos, quien luego del saludo a los presentes, señala: Yo quiero hacer 3 reflexiones el día de hoy en este debate como buena costeña estoy igual que mis compañeros preocupada por

lo que está pasando en el tema de Afinia en el departamento de Córdoba, en la Región Caribe que le toca a Afinia y también la otra empresa que le tocó la parte alta de la Costa Atlántica; quiero destacar que en este debate debe seguir siendo un reto para los operadores en el caso de Afinia la continuidad en la prestación del servicio durante los periodos del año donde hay mayor demanda de energía; en estos periodos la empresa Afinia anunció cortes de energía programados y no programados en distintos sectores del departamento y por lo tanto, han desembocado quejas por parte de las y los cordobeses; entendemos que las altas temperaturas impactan en el consumo de energía generando unas sobrecargas, hacemos un llamado para que las acciones preventivas sean encaminadas realmente a evitar estos cortes de energía especialmente en temporadas, como les decía anteriormente, en donde se demanda mucho más el consumo.

Este panorama debe ser tomado con total seriedad por parte de Afinia, no puede volverse recurrente y jus-ti-fi-cable los cortes de energía que están afectando la calidad de vida y la normalidad de los cordobeses; de otra manera estaríamos repitiendo el escenario, el que ya traíamos con Electricaribe, como dicen en mi tierra: ha sido peor la cura que la enfermedad que teníamos.

La segundad reflexión que quiero hacer es que durante el proceso de selección de la nueva empresa prestadora de servicios de energía para esta región del Caribe se garantizó que casa que cada oferente entendiera meticulosamente la particularidad de cada uno de los territorios, las dificultades, y condiciones climáticas; de esta manera los usuarios tendrían la tranquilidad de que el servicio intermitente prestado por Electricaribe quedaría en el pasado; no consideramos justificable ninguna razón que se cobije con condiciones previamente conocidas durante la licitación, como usuarios se asumió el aumento del valor del kilovoltio/hora en la factura del servicio para reescribir una nueva historia, sin embargo esto no está siendo reflejado en la calidad del servicio.

Nosotros hemos insistido varias, en varios de los debates que se ha hecho en esta Comisión y en plenaria, antes Electricaribe hoy Afinia, que la tarifa de esta, del kilovatio/hora debería ser adecuado al espacio en donde estamos los usuarios, no puede ser los mismos requerimientos para poner la tarifa en una tierra fría que en una

tierra caliente, por eso también hubiera sido importante tener aquí a los señores de la CREG que son ellos los que al final terminan diciendo cuánto es y cómo debe ser la tarifa que se va a pedir a los usuarios por este servicio.

Y por último, le quiero pedir a la Superintendencia de Servicios Públicos que ponga sus ojos sobre el desarrollo y la implementación de las metas que propuso la empresa Afinia, ya que para los 5 primeros años asignaron un presupuesto de 3.2 billones de pesos, en 8 meses de inicio de estas actividades solo se ha ejecutado el 30% el presupuesto que le tocaría invertir en este año, lo cual de inmediato enciende las alarmas en cuanto a la capacidad de sostenimiento y de ejecución que tiene esta empresa; eso nos preocupa muchísimo sobre el 30% que tiene que ejecutar durante este año y eso no nos va, no nos da la tranquilidad de lo que ellos se comprometieron el la civicio.

Estamos en la obligación de proteger a nuestra región para no repetir la historia de Electricaribe, queremos conocer un informe del avance de cada uno de los proyectos que se encuentren en ejecución relacionado con las problemáticas que se están viviendo, además de los que pueden ejecutarse en lo que resta del año; así mismo conocer las fechas en las que se espera finalizar estos proyectos de inversión que son los que prometen mejorar el fluido eléctrico; queremos claridad, queremos que nos digan qué está pasando porque no se ha cumplido lo que se pactó y qué podemos esperar nosotros como costeños cordobeses por parte de Afinia, para todo lo que tiene que ver en el servicio de energía eléctrica. Muchísimas gracias presidenta, esas serían mis tres reflexiones en la mañana de hoy.

-Por disposición de la señora presidente, interviene el doctor Miguel Ángel Lotero, viceministro de Energía, quien después de saludar, expone: Quiero iniciar y aquí traje una hora de presentación que nos va a servir de guía, en primer lugar, resaltando la importancia energética de la Región Caribe, quiero resaltar esa importancia porque esto ameritaba tener una solución definitiva que fue la solución.

-Para una moción de orden, interviene el honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo: Es en este sentido señor viceministro se lo digo con toda cordialidad, espero que no nos vaya a salir con una lección de la importancia de la luz y esas cosas, este es un debate específico, absolutamente específico, que es para que nos explique exactamente lo que estamos planteando, no nos van a salir entonces ahora con un cuento de una hora señora presidenta cierto, sobre lo que no tiene que ver nada con el debate, es que aquí yo no, no estoy con ningún desacuerdo con que haya luz en la Costa, ese no es el debate, ni de la importancia de la Costa Caribe, ni me van a pintar ahora un poco de cablecitos por ningún sitio, no, aquí estamos hablando de que las tarifas están disparadas de eso es de lo que estamos hablando, y eso es con sufrimiento de la Costa, y yo estoy acusando que esas tarifas están disparadas por una actitud de abuso del gobierno nacional en contra de los vecinos de la Costa Atlántica; entonces yo sí le pido que en esto asumamos una actitud respetuosa señor viceministro, porque es que los debates no son sobre lo que quiera el gobierno sino sobre lo que planteamos los senadores, usted es un poder muy respetable y yo también, nosotros también; entonces yo pido el favor de que el tiempo de la Comisión no nos lo dilapidemos en cosas que no están en debate, es una cosa mínima de, bueno de reciprocidad en el tratamiento de las cosas.

-Seguidamente y también en ejercicio de una moción, el honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía, señala: Señora presidenta con todo el respeto de quienes nos acompañan, nos están viendo, y por supuesto del senador citante, de unos de los senadores citantes el senador Robledo, yo sí le pido el favor al senador Robledo que le permita al gobierno expresar lo que tenga que expresar, es que también garantías son las que hay que darle al gobierno para que pueda expresar lo que quiera contarnos hoy, pero ahora resulta que es que hay que contestar y el Gobierno tiene que contestar lo que el senador Robledo exige que se le diga, yo pues también, yo no sé de los años que lleva el senador Robledo en el Congreso de la República, lleva pues no sé 20 años, no sé cuántos, yo apenas llevo 7, pero los suficientes para saber que también hay que darle garantías a los funcionarios del gobierno y senador Robledo me parece que usted está maltratando de muy mala manera al señor viceministro, permitale que exprese y seguramente la señora presidenta le va a dar a usted la oportunidad de repreguntar cuantas veces quiera; pero yo también pido respeto para los funcionarios del gobierno señora presidenta, esa era la moción de orden.

-Para un derecho de réplica interviene nuevamente el senador Jorge Enrique Robledo Castillo: Yo tengo el derecho a decir las cosas en los términos en que yo crea que debo ser, pero como ya precisamente porque usted también ya lleva muchos años señor senador y sabemos cómo funcionan las cosas aquí, la norma que nos han venido imponiendo es que se cita a un debate sobre unas cosas y nos hablan, o sea uno cita a un debate y es que el debate lo citamos somos nosotros los senadores, o sea nosotros somos los que decimos cuál es el tema y eso es lo que es democrático, pero que nos hablen sobre el tema, sobre el tema, es lo que yo pienso que debe ser, es como debe ser, sí; entonces cuál es la norma de los debates en Colombia, que uno pone un debate sobre la letra A y B y el gobierno le habla de la X de la Y y de la Z, sí, entonces yo le hago un llamado cordial al señor viceministro para que nos hable del tema que nos ocupa, sí, porque además nuestro tiempo es precioso el suyo mismo señor viceministro, eso es todo.

-La honorable senadora Sandra Lilian Ortiz Nova, presidente, señala: Gracias a usted senador Robledo. Decirles a mis dos compañeros que la mesa directiva siempre da las garantías, siempre, siempre, y señor viceministro está en la Comisión Quinta, usted siempre ha sido bien recibido acá, vamos a escuchar las respuestas que tienen mis compañeros pues que llevan durante muchos años dando este debate de control político que ningún gobierno, ni este, ni el anterior, le ha dado una respuesta a la Costa Caribe, a la ciudadanía; entonces tiene el uso de la palabra por 20 minutos.

-Continúa con su intervención el doctor Miguel Angel Lotero, viceministro de Energía: Gracias señora presidenta, y simplemente un tema digamos de respuesta frente a lo anterior y es dejar muy claro que la mejor muestra de respeto frente al poder legislativo que estamos haciendo aquí es poner en contexto todos los asuntos y todas las cuestiones que usted acaba de poner sobre la mesa senador Robledo en su intervención inicial; podríamos aquí tomarnos el tiempo y salir de esto muy sencillamente simplemente leyendo el cuestionario que nos fue allegado con la citación del debate de control político, no obstante nosotros en ese ejercicio respetuoso que estamos haciendo, queremos poner en contexto cada uno de los puntos y resolver las inquietudes que usted ha planteado en la medida que sea posible.

Nuevamente entonces retomo mi intervención, quiero resaltar ahí la importancia si quieren avancemos en la siguiente diapositiva, quiero resaltar ahí la importancia de la

Región Caribe en materia energética y eso es importante senador Robledo por qué, porque es una región que ya vamos a ver más adelante, tiene una demanda importante de energía no solamente tiene el 17.3% de todos los usuarios de todo el país de un total de 16.1 usuarios, sino que también es una región que consume cerca del 28% de la demanda de energía de nuestro país; de ahí la importancia, de ahí la política pública especial dirigida a garantizar la continuidad del servicio en la Región Caribe, en sus 7 departamentos; avancemos por favor.

Y ahí quiero hacer también un poco de contexto y el senador Robledo hizo mucho énfasis en las tarifas, sí, pero nunca hizo énfasis y nunca se pronunció acerca de los indicadores de calidad, de recaudo, acerca de las inversiones que se habían hecho y acerca de cómo iba en descenso la demanda o en ascenso la demanda de energía y en descenso las inversiones que se estaban haciendo en la Costa Caribe para garantizar la calidad del servicio en esa región; entonces ahí es importante resaltar y ustedes ahí pueden ver en la gráfica que está sobre la izquierda de la pantalla, que mientras el promedio nacional, la demanda creció en un 2.2% entre 2014 y 2019, la demanda en la Región Caribe venía aumentando a una tasa del 4.2% en ese periodo, pero también correlativamente senador Robledo y eso es una cosa bien importante que hay que resaltar, las inversiones en esos 7 departamentos en materia de energía eléctrica, de redes de distribución, y de todo el sistema interconectado nacional que afectaba a esta zona del país, también venían decayendo incluso a una tasa mucho mayor, desde 2012 el monto de las inversiones se redujo por debajo del 5% de la base regulatoria que es el total de los activos que tenían estas dos compañías situándose casi 2.5 en el año 2016, solamente repuntando como se ve ahí en esa gráfica que está viendo sobre el margen derecho de la pantalla, en el año 2019 cuando se tomaron primero: las decisiones de invertir en el CONPES, segundo: cuando desde el gobierno nacional le dimos impulso a la ejecución de las obras del Plan 5 Caribe que fue un plan para restablecer todas las redes y todo el sistema de distribución de la Costa Caribe; y tercero: con la decisión a la solución definitiva de la situación que tenía la empresa Electricaribe con la división de los dos mercados.

Eso bien importante, tampoco vi que en la intervención del senador Robledo se hablará de como se había deteriorado el recaudo y podemos ver como venía en esa gráfica, siguiente diapositiva por favor, podemos ver en esa gráfica cómo vemos un recaudo que se comporta pues digamos de manera negativa frente a las inversiones y en materia digamos o en el periodo más estricto de la pandemia también ese recaudo se dificultó y por supuesto dificultó la operación de las empresas y de la prestación del servicio de energía eléctrica; esto también aunado a ese círculo vicioso que nos encontrábamos de bajo recaudo, malas inversiones, y mala calidad, a esos indicadores de calidad de las interrupciones por duración y por frecuencia que también se aumentaron en un 36% en los términos de las interrupciones, en los términos de la duración de las intervenciones y en la frecuencia en un 39% entre 2012 y 2017.

Esto digamos nos llevó desde el gobierno nacional a pensar la política pública, a pensar desde las propuestas que se hicieron desde las bases del Plan Nacional de Desarrollo, y ya, y ya con medidas que se habían tomado anteriores al Plan Nacional de Desarrollo, lo primero: el Plan 5 Caribe, 4.1 billones de pesos ejecutados desde el año 2015, 2.4 billones en el sistema de transmisión nacional y 1.7 billones en el sistema de transmisión regional, y durante este gobierno se han entrado en operación de esas inversiones senador Robledo el 61%; y lo segundo: nosotros en el año 2020 aprobamos un conpes, una política pública de mejoramiento de la calidad del servicio en la Región Caribe con inversiones de más de 860.000 millones de pesos que suponen 8 veces el promedio de las inversiones que se han hecho en los últimos años.

Ese, de ese monto el 83% de esas inversiones de los recursos conpes, han sido dedicadas exclusivamente a la mejora de la calidad del servicio y directamente a inversiones físicas en redes de distribución, en el sistema de transmisión nacional, y por supuesto en subestaciones que mejoran la calidad del servicio de los usuarios. Qué hicimos ahí también, entonces hay que concentrarse en primer lugar en el tema del Plan 5 Caribe, ya habíamos mencionado que el 61% de las obras han entrado en operación durante este gobierno, este gobierno ha hecho un esfuerzo importante en que esas obras del Plan 5 Caribe entren en operación; 2.5 billones han sido invertidos durante este gobierno en convocatorias por parte de la Unidad de Planeación Minero Energética que también han sido, han sido establecidas para un llamado a que los inversionistas participen en estas convocatorias, y es importante resaltar también que ahí han entrado unas de las obras principales que le dan confiabilidad energética al sistema de la Costa Caribe a los 7 departamentos, como son las subestaciones Caracolí, Río Córdoba en el departamento del Magdalena, la subestación Valledupar

en el departamento del César, y las subestaciones Ituango a 500 kilovoltios y todas las líneas que están asociadas que le permiten incrementarlos energía en los intercambios de energía al interior del país con la Costa Atlántica.

Nosotros acá en ese, sigamos adelante por favor, en ese mapa que vemos de las obras, simplemente queremos resaltar las obras que en este momento se están ya, que ya están en operación dentro del Plan 5 Caribe y en la siguiente diapositiva las nuevas obras que nosotros hemos aprobado para mejorar la calidad y el servicio en los 7 departamentos de la Costa Caribe; avancemos a la siguiente por favor.

Yo mencionaba también las obras que aprobamos en el conpes en el 2019, estas inversiones fueron localizadas por departamentos, se enfocaron en la mejora de calidad y en la atención de subestaciones existentes para atender el consumo creciente en la región, y nosotros como ministerio hemos también apoyado a la superintendencia para hacer seguimiento y cumplimiento de estas obras, y hemos estado al tanto de que estas vayan entrando en operación y de que su ejecución vayan en el orden del día de acuerdo con los cronogramas que se han ido pactando; adelante por favor.

Nosotros en el Plan Nacional de Desarrollo con apoyo también del Congreso de la República, senador así usted haya manifestado que votó en contra de la Ley 1955 del 2019, se definieron varias cosas, y yo creo que ahí es importante aclarar algo, y es que usted menciona un monto que supera los 2 billones de pesos de activos definidos en el plan de inversiones y en la base regulatoria de activos que presentó la compañía mediante la Comisión de Regulación de Inversiones, ante la Comisión de Regulación, perdón, de Energía y Gas, y ahí usted pues hace un contraste con lo que usted dice también se obtuvo o se pagó como precio por parte de la compañía Air-E, que repito, usted lo obtuvo de una conversación entiendo que de oídas en una reunión de empresarios en la ciudad de Barranquilla, entonces ahí también es importante senador, ahí también es importante senador, ahí también es en importante senador, on los colombianos, y seamos claros con los colombianos en el sentido de que uno no puede comparar el monto del valor de las redes que asumió esta compañía con el valor que se pagó, entendiendo una cosa, y es

que no está teniendo en cuenta los pasivos y eso es una situación contable básica con la que uno no puede desinformar acá, eso es bastante importante.

Lo segundo: estábamos hablando entonces del marco regulatorio especial que se aprobó en la ley de Plan Nacional de Desarrollo, sí ahí digamos el Congreso de la República manifestó y aprobó la decisión o la actividad que desarrollo el gobierno nacional, para asumir por parte de la Nación el pasivo pensional de Electricaribe por más de 2 billones de pesos y asegurar que más de 3.000 colombianos pensionados de esta empresa pudieran recibir sus mesadas completas y a tiempo; y adicional a eso, se, digamos para romper ese círculo vicioso que yo mencionaba al principio senador, repito, de bajo recaudo, pocas inversiones, mala calidad, se aprobó un marco regulatorio especial para el mercado de la Costa Caribe aprobado, y ahí quiero aclarar algo, antes de que se supiera quiénes iban a ser los operadores de ese mercado y eso es bastante importante senador, porque en esa regulación que se expidió de manera abstracta y de manera general, no había ningún direccionamiento por parte ni de la Comisión, ni de la política pública del gobierno nacional, y mucho menos es posible decir que lo hubo por parte del Congreso porque eso quedo aprobado en la Ley 1955.

Finalmente senador, quiero referirme a que en la operación y en los acuerdos que suscribió tanto el gobierno nacional como los operadores actuales ...de los dos mercados, quedaron unos compromisos claros de inversión, y usted menciona que faltará ver si los operadores van a hacer esas inversiones, claro que están pendientes por hacerse, claro que ya desde la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se está haciendo el seguimiento para que se estén haciendo, desde el Ministerio de Minas y Energía estamos haciendo todo el acompañamiento para que esas inversiones se estén haciendo; en el caso del mercado de aire, que es Atlántico, Guajira y Magdalena, son 1.5 billones en los próximos 5 años; y en el caso de Afinia son 2 billones de pesos en los próximos 5 años.

Ahí simplemente quiero cerrar con este punto, quiero cerrar con este punto. Nosotros desde el Ministerio de Minas y Energía y en general desde el gobierno nacional, hemos tenido, hemos tomado unas medidas muy claras a favor de los usuarios y queremos que esos cambios en el sentido positivo vayan llegando. Nosotros todos desde el gobierno nacional estamos comprometidos con la región,

las obras se están haciendo, el cambio apenas está comenzando, los operadores llevan 1 año preciso, exacto, apenas de operación, de implementar las inversiones, de ejecutar las inversiones que se están haciendo y que quedaron aprobadas; la calidad del servicio ahí es muy importante, ha mejorado, ha mejorado la calidad del servicio y eso lo pudimos ver en los datos que les mostré anteriormente con la mejoría de los indicadores de duración de las interrupciones y de frecuencia de las interrupciones. Nuestro compromiso es que este crecimiento no se detenga, siga adelante, no tener en cuenta esos problemas que ocurrieron en el pasado, y estamos enfocados en la solución del presente, que son una realidad, donde están los compromisos claros y donde el gobierno nacional está comprometido en hacerle seguimiento a los mismos.

Con eso quiero cerrar mi intervención señora presidente, y agradezco el tiempo que me han dado.

- En el orden de la palabra continúa la doctora Natasha Avendaño García, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios: Muchas gracias, señora presidente y buenos días a todos los Senadores citantes, a los presentes y a los que están de manera virtual, buenos días Senador Alejandro, señora presidenta, Senador Robledo y señor viceministro y a la agente especial de Electricaribe.

Efectivamente, como ya lo mencionó el señor viceministro y como lo mencionaron los honorables Senadores que intervinieron antes de la participación del gobierno y de los invitados, pues hubiera sido muy importante la presencia de los gerentes de las empresas, pues porque ya ellos son los que están a cargo de la operación de Electricaribe, de la prestación del servicio público y son quienes deben garantizar la prestación del servicio público. En su momento cuando estaba intervenida en operación, quien respondía por todos los temas operativos era la señora agente especial Ángela Patricia Rojas, quien está hoy aquí presente, pero ya desde hace casi 1 año, desde el 1º de octubre del 2020, Electricaribe sin estar en operación ya no tiene a cargo usuarios y sí hay una serie de medidas que se han tomado al respecto para poderle hacer seguimiento a esta situación; entonces, por esta razón yo me voy a referir, y dada pues la dinámica, del cambio de la dinámica del debate, solicitado por los mismos, por algunos de los Senadores citantes, me voy a referir a 3 puntos fundamentales: al punto de la calidad del servicio, ya el viceministro lo mencionó, entonces creo que es importante de todos modos mostrar el seguimiento que le hemos venido haciendo nosotros al tema de la liquidación desde las competencias de

la Superintendencia, enmarcadas en la Ley 142, y en esa transición que era el tema del debate entre Electricaribe y los nuevos operadores; y por último, a los programas de gestión que se suscribieron con ambos y que me permito recordar que tal vez en los programas de gestión más ambiciosos que esta Superintendencia ha ejecutado en los 27 años que lleva de funcionamiento.

Aquí es muy importante muy rápidamente mencionar qué es lo que hay en esa gráfica, lo que hay en esa gráfica es el esquema de calidad de la resolución 15, y el señor viceministro lo mencionó, pero yo quiero aquí reiterar, que esa resolución, la resolución 15 de 2018, es una resolución que se enfocó en la importancia de mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica a nivel nacional, y esa era como, tenía como dos, o tiene como dos fundamentos para entenderlos en español, y es que los indicadores de calidad, es decir, que las veces que se va la luz, y lo que se demora cada vez que se va la luz, en cualquier parte del país se reduzcan, ¿haciendo qué? Obviamente haciendo las inversiones que los operadores de red deben hacer con el fin de garantizar una calidad óptima para sus usuarios. Y también en el control de las pérdidas, pérdidas que son disímiles y diferentes en todas las regiones del país, y que responden en el caso particular de Electricaribe, como ya lo conocíamos, o del mercado que atendía Electricaribe, a la deficiencia en las inversiones durante tantos años, a cargo de la empresa que venía prestando el servicio antes de que fuera tomada en posesión por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Entonces, en estos gráficos en la calidad del esquema, no están presentes, no están las barritas, llamémoslo así, de Air-e y de Afinia, porque estas son para los operadores de red que se les habían aprobado cargos en el 2020. Los cargos de la resolución 15 de la 10, para los casos particulares de Air-e y de Afinia, se aprobaron este año, pero í tengo ahí en rojo en la diapositiva, los valores de referencia para el año 2019, tanto del mercado de Air-e, como del mercado Afinia, y son muy superiores a los valores con los que arrancaron, o los valores de referencia, de todos los otros principales operadores de red del país. ¿Por qué es importante mencionar esto? ¿Y por qué es importante mostrar esto? Porque efectivamente muy en línea con lo que el señor viceministro estaba mencionando, nosotros somos conscientes que el Estado, y no solamente nosotros como Superintendencia, como ministerio, sino como gobierno, el estado de las redes que adquirieran y que recibieran en operación el 1º de octubre del año pasado, tanto Air-e como Afinia, generaba efectivamente unas 115.4 horas

para el caso de Air-e- y 121.9 horas para el caso de Afinia, es decir, unas calidades, las

peores calidades del sistema, de un sistema de instrucción local a nivel nacional

Y lo mismo sucedía, y lo mismo sucede para el caso del Saifi, que es el indicador que muestra la frecuencia de las interrupciones. Mismo análisis, no están incluidos en la gráfica porque a 2020 no habían sido, este es un indicador anual, a 2020 no habían sido aprobados los cargos para estos dos operadores de red, y por lo tanto en rojito están ahí a mano derecha los valores de referencia para el 2019. Si vemos, lo más alto era Cedenar, en el 2020, 39.21, Air-e tenía prácticamente dos veces y media, y Afinia 3 veces, casi 3 veces también, 2.8 veces el valor de referencia para la frecuencia de las interrupciones. Entonces, no era solamente lo que sabemos todos los que vivieron esta situación de permanentes cortes e interrupciones antes de la toma de posesión, si no los estados de la red definitivamente se muestran en los indicadores y por eso era tan urgente, haciendo lo que dice la Constitución de este país, garantizar la prestación de un servicio público de energía en la costa caribe, en condiciones de calidad y de continuidad.

Y es así como vemos los indicadores mes a mes, pues obviamente el año 2021 todavía está en curso, y esos son los indicadores de Air-e, para el caso particular; al mes de julio que es el último valor reportado por la empresa en el sistema único de información, van en 38.82 horas, y el valor del Saifi, es 28.94, es decir, esos son los valores acumulados al año, si mantienen la tendencia en la que van, de acuerdo a la evolución que vimos en el primer semestre, van a cumplir las metas regulatorias, obviamente esto quiere decir que se pueda seguir manteniendo el ritmo de las intervenciones en la red, el ritmo de las inversiones que han venido haciendo.

En el caso de Afinia tenemos unos, y por eso eran importante los valores de referencia de partida, unos valores de 42.4 horas en el Saifi, y de 39.3 veces en el Saifi, que son valores que a mitad de año ya acumulan muchísimo menos de la mitad de lo que ha sido de los valores de arrancar en diciembre del 2019. Obviamente esto no es decir que se multiplica por dos porque son 6 meses los que faltan, pero sí es mostrar cómo la evolución de la presencia de estas dos compañías en el mercado de la costa Caribe, ha venido teniendo unos cambios que han venido aportando positivamente a la mejora de los indicadores de calidad, como son medidos en la regulación.

Voy a pasar entonces al tema de la liquidación de Electricaribe. Efectivamente el 24 de marzo -siguiente por favor- del año 2021 se ordenó la liquidación de Electricaribe

S.A E.S.P, porque se dieron las condiciones que están establecidas en la Ley 142 y en el estatuto orgánico del sistema financiero, para poder considerar que se culminó con éxito el esquema de solución empresarial estructural para la prestación del servicio de energía eléctrica en la región caribe, garantizando primero que todo la prestación del servicio de energía eléctrica para todo el 1º de octubre de 2020, esa fue una transición que realmente no se sintió, el 30 de septiembre dejó de prestar Electricaribe intervenida, y el 1º de octubre con una total continuidad empezó a prestar el servicio para los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre, Caribe Mar de la costa, lo que se conoce como Afinia; y para los departamentos de Atlántico, Magdalena y la Guajira, Air-e S.A. Y adicionalmente para poder llegar allá, se garantizano los derechos de los trabajadores con la sustitución patronal a los nuevos operadores, y los derechos de los pensionados, con la sanción por parte de la nación del pasivo pensional de Electricaribe. Una vez se termina la implementación de la solución empresarial de largo plazo, por lo tanto se dio esta solución estructural y la Superintendencia consideró que ya estaban dados los presupuestos para poder dar por terminada la etapa de administración temporal, y poder dar así inicio al proceso formal de liquidación.

En la liquidación, que es realmente un proceso reglado, esto no es un proceso que determine ni la agente liquidadora, ni la Superintendencia de Servicios Públicos, es un proceso que está reglado en las normas pues que reglamentan las materias liquidatorias de este país, se define que se deben establecer los activos disponibles y las acreencias a cargo de Electricaribe en liquidación, es decir, que una empresa que ya no presta servicios, que ya no es responsable de usuarios y que lo que tiene es una serie de activos disponibles, una serie de acreencias a cargo de la empresa, como por ejemplo las acreencias pretoma, y que de acuerdo con las disposiciones del estatuto orgánico del sistema financiero y del Decreto 2555, deben cumplirse esos pasos reglados. El plazo previsto para poder tener esta liquidación es de 24 meses, y lo que implica -siguiente por favor- es que después de que se lleve a cabo esa serie de pasos ordenados, se procede a dar por terminada la existencia jurídica de la empresa en liquidación.

¿Cuáles son esas principales etapas del proceso? Y ya ahorita cuando la doctora Ángela Rojas tenga la palabra explicará más en detalle el camino que ya se ha recorrido desde el 24 de marzo, tenemos, obviamente lo primero era la etapa de emplazamiento, y la publicación y difusión de 2 avisos, eso se hizo el 30 de marzo y el 14 de abril;

luego se abrió la etapa de reclamaciones, la cual venció el 14 de mayo, era un mes que se contaba a partir de la fecha de la publicación del último aviso de emplazamiento, en la cual se recibieron 1341 reclamaciones en Electricaribe en liquidación; se inició la etapa de terminación del pasivo, en las cuales el 30 de junio Electricaribe expidió los actos administrativos; y estamos en la etapa de determinación del activo, pero como les menciono honorables Senadores, en ese detalle entrará la agente liquidadora.

¿Qué sigue entonces? después de este proceso, la etapa de realización de los activos y pago de pasivos, una vez ya se sabe cuánto son los activos y cuánto son los pasivos, pues se puede proceder a determinar cómo se va a hacer ese pago de los pasivos, de acuerdo a la gravación realizada por la liquidadora, teniendo en cuenta los principios de la prelación de créditos que están establecidos en la ley. Y finalmente se procede a la etapa de cierre y de la terminación de la existencia legal de Electricaribe, en los cuales se constituyen las provisiones de todo lo que está en curso, de lo que estaba en curso en la empresa, se hace el cierre contable de rendición de cuentas y se expide la resolución de terminación de existencia legal de la compañía.

Entonces, simplemente ya el viceministro mencionó el tema, y es recordar, es muy importante recordar cuáles fueron las medidas que nos permitieron viabilizar este esquema de solución. En primer lugar, la sanción del pasivo pensional por parte de la nación, gracias a la expedición de la Ley 1955 y del Decreto 042 de 2020, en la cual fue a partir del 1º de febrero que se asumió el pasivo, o el pago del pasivo y la garantía del pasivo pensional y prestacional de los más de 3000 pensionados de Electricaribe, a través del FONECA, que es un fondo administrado por la Fiduprevisora. Y los recursos que se pudieron obtener a través de, también disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo, de la sobretasa por kilovatio hora, que en total sumaron 223.590 millones de pesos, que fueron mientras estuvo vigente la sobretasa antes de que fuera declarada inexequible por parte de la Corte Constitucional, y los recursos recibidos por la contribución adicional, y que al día de hoy suman 288.000 millones de pesos, la cual podemos recaudar hasta este año 2021.

Paso entonces a la tercera parte, yo creo que no me quedan más de 5 minutos señora presidente, no sé si ya llegué a los 15, pero ya pronto termino. Siguiente por favor. Bueno, ya, si me regala 4 más, se lo agradezco. Plan de inversiones Air-e y Afinia. Siguiente por favor. Y es la importancia de mostrar las cifras de la manera en la que

tanto los operadores debieron haberlas mostrado de haber estado presentes en el debate, pero esta es la información reportados por ellos a nosotros, y es, el plan de inversión de Afinia en los próximos 5 años es 4.1 billones de pesos, esto es superior al valor que contractualmente ellos asumieron la responsabilidad de invertir para poder garantizar la prestación del servicio y para poder salir de ese círculo vicioso de o inversiones que se venía presentando por más de 10 años en la Costa Caribe. Y ahí llama la atención y lo que es importante mencionar, es la manera en la que están divididos esos 4.1 billones de pesos en los próximos 5 años, el 40% está en infraestructura, es decir, subestaciones y líneas, y más del 20% está en el programa de pérdidas, unas pérdidas que para el caso de Afinia -como lo veremos en dos diapositivas- reconocidas por la regulación de 31.04%, es decir, el 30% de la energía, más del 30% de la energía que compra Afinia en el caso particular de esta gráfica, lo pierde, lo pierde por deficiencias en la red, lo pierde por pérdidas comerciales; y para el caso de Air-e es una cifra muy similar. Y si ustedes recuerdan al inicio de mi intervención, yo mencioné que la importancia del foco de la resolución 15 era mejorar la calidad mediante las inversiones en infraestructura y en ampliación y en garantía de la prestación del servicio, pero también reducir las pérdidas, porque unas pérdidas con unos niveles tan altos hacen que las empresas no puedan ser eficientes y que entre todos los usuarios terminemos pagando esas ineficiencias.

En el caso del plan de inversiones de Air-e, es un plan de inversiones de 2.3 billones de pesos en 5 años, que es una cifra también cercana a esta es una cifra cercana a lo que estaba establecido, contractualmente debía invertir en los próximos 5 años el operador de lo que se llamaba Caribe Sol y que ahora es conocido como Air-e para los departamentos de Atlántico, Guajira y Magdalena, y la cual suma un porcentaje importante en calidad, que son las 3 primeras barritas por departamento, pero también en particular en el departamento del Atlántico, unos más de 320.000 millones de pesos en control de pérdida.

Y estas dos son las dos últimas diapositivas, y son los programas de gestión, efectivamente desde el inicio, incluso con Air-e, el mismo día, la misma noche del 30 de septiembre, antes de que iniciaran operación, se suscribió el acuerdo de gestión, con Afinia se suscribió el 17 de diciembre, acuerdo de gestión a 5 años, el cual se le hace un seguimiento trimestral por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, aquí vemos los resultados del primer trimestre, en el cual solamente en el componente de reducción de pérdidas de energía, en las inversiones en pérdidas con

recursos conpes, se evidenciaba un incumplimiento por parte del operador, incumplimiento que el operador justificó o explicó diciendo que se debía a las dificultades de tener las licencias por parte de la alcaldía de Cartagena en particular, pero en todos los demás indicadores tuvo cumplimiento cercano a la meta, o incluso superior a la meta

Y en el caso de Air-e, que es como les digo, el programa de gestión que primero se suscribió, a primer trimestre hubo las dificultades en cumplir 2 de los 8 indicadores, por dificultades de acceso, por dificultades de presencias en las comunidades que impedian el acceso de muchos de los funcionarios de Air-e, que también hacía parte de esa obligación de ellos de retomar, o de revivir esa confianza que habían perdido los usuarios en Electricaribe. Entre esta semana y la próxima se están publicando en la página de la Superintendencia, los informes del segundo trimestre del seguimiento de la gestión de estas dos empresas, y pues informes que además de ser públicos, con todo gusto señora presidente remitiremos una copia a esta honorable Comisión para darle seguimiento a este debate. Muchísimas gracias.

-A su turno, la doctora Ángela Patricia Rojas Combariza, Agente Interventora de Electricaribe S.A. E.S.P. interviene diciendo: muy buenas tardes a todos los presentes en la Comisión, a los Senadores, al equipo de gobierno. Como ya lo ha manifestado tanto el señor viceministro, como la señora Superintendente, el objetivo principal de todo el proceso de solución de Electricaribe fue salvaguardar la prestación del servicio, y que efectivamente se hicieran esas inversiones que se requieren para la mejora del mismo, es por eso que se establecieron inversiones mínimas para cada uno de los segmentos que se estaban subastando, al igual de la obligación de hacer una serie de capitalizaciones, con el fin de garantizar los recursos y la liquidez necesaria para llevar a cabo los mismos.

De igual forma Electricaribe como se preguntó, cuál fue el empalme que se hizo con los operadores, o con los dos nuevos operadores Air-e y Afinia, durante más de 6 meses tuvimos reuniones para hacer entrega de la parte operativa, la parte comercial, la parte de redes, lo cual dio como resultado que Air-e y Afinia tuvieran empresas completamente autónomas independientes y que fueran capaces de asumir la prestación del servicio en beneficio de los 2.7 millones de usuarios de la Costa Atlántica, a partir del 1º de octubre, sin que se sintiera ningún tipo de digamos suspensiones o molestias para los usuarios. Esto lo garantizamos a través de las

reuniones y de un ejercicio muy juicioso que se hizo, tanto con los compradores de Air-e, como de Afinia.

Una vez realizado eso también hicimos y dimos cumplimiento a uno de los pilares que tenía el proceso que era la sustitución patronal, pasaron más de 2216 personas a estas 2 compañías, se hizo todo lo que tenía que ver con la escisión de los aplicativos y de los contratos que eran necesarios para la prestación del servicio, y es así como estas 2 empresas a partir del 1º de octubre prestan el servicio y son responsables del mismo frente a los usuarios de la Costa Atlántica.

¿A partir del 1º de octubre qué ha hecho Electricaribe? Electricaribe entró en un proceso de transición del 1º de octubre al 24 de marzo, fecha en la que se decretó la liquidación de la compañía. Durante este proceso de transición lo que hemos hecho es finiquitar algunos puntos con los compradores, de igual forma se han hecho todas las acciones pertinentes, se hicieron todas las acciones pertinentes para la entrega efectiva del pasivo pensional a FONECA, hecho que se cumplió en diciembre del 2020, como estaba previsto y ordenado en las normas respectivas. De igual forma empezamos nosotros un proceso de alistamiento para todo lo que tenía que ver con la liquidación de Electricaribe, es así que en 24 de marzo se ordena la liquidación, inmediatamente se hacen todo lo que son los emplazamientos y demás a las personas que creían que Electricaribe tenía deudas con ellos, y es así que durante el plazo legal que se da para el efecto del 14 de abril al 14 de mayo, se presentaron 1341 reclamaciones, las cuales fueron resueltas en 25 resoluciones que fueron debidamente notificadas, y frente a ellas se han interpuesto 501 recursos que se han dado el trámite pertinente para ello.

Dentro del proceso de liquidación estamos adelantando también todo lo que tiene que ver los inventarios de los activos que tiene Electricaribe, así como se procederá a su valoración y se dará toda la publicidad como lo hemos hecho a la fecha, de cada una de las actuaciones que se ha ido adelantando dentro del proceso de liquidación.

También otro de los puntos fundamentales y focales que hemos tenido dentro de la liquidación, es cerrar todo lo que tiene que ver con recursos PRONE y FAER que tenía Electricaribe, y para la fecha estamos contando con todo el apoyo del Ministerio de Minas y Energía para el efecto.

-La honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, somete a consideración la declaratoria de sesión informal para escuchar a las personas invitadas por el Senador Jorge Enrique Robledo, y una vez aprobada, concede el uso de la palabra el señor Norman Alarcón Rodas, Coordinador de la Liga Nacional de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios en la región Caribe.

-Interviene el Dr. Norman Alarcón Rodas, Coordinador de La Liga Nacional de Usuarios de Servicios Públicos - Región Caribe: Muchas gracias, muy amable por esta oportunidad para comentar así sea en un tiempo tan breve, cómo, en primer lugar, estamos rechazando en la costa Atlántica la infame alza de Air-e y de lo que se viene en la cuña. Ya quedó demostrado en la presentación del Senador Robledo, que quedamos con la tarifa más alta de Colombia, 761 pesos el kilovatio, ninguna otra empresa del país está cobrando por el costo unitario esa cifra que va a traer hambre, que no la cobraron de golpe porque utilizaron la opción tarifaria para cobrarnos gota a gota durante años más de 7% mensual ese aumento, esto ya lo saben los usuarios poco a poco, y las protestas que vendrán son completamente justificadas.

En segundo lugar, la cartera que tiene Electricaribe y que pretendidamente se la regalaron a Afinia, EPM y a la empresa Air-e, es completamente injustificada. Acabo de escuchar a la doctora Natasha Avendaño, no dijo absolutamente nada de eso, ni la doctora Ángela Patricia, cuando en la resolución de liquidación del 24 de marzo de la Superintendencia, está muy claro en la cláusula segunda, numeral inciso d, página 9, que la empresa Electricaribe le advierte a todos los deudores por, con cupo a todos, que no le pueden pagar si no a la liquidadora, y eso es obvio, porque una empresa que está en liquidación tiene que recoger la cartera para pagar pasivo, y aquí no han hablado absolutamente nada, es completamente ilegal que la empresa Air-e y la empresa Afinia, estén cobrando estos valores.

Y hay algo que clama al cielo, y son los valores que la empresa Electricaribe Gas Natural Fenosa, le robó -según la Contraloría General de la República- más de 280.000 millones de pesos del subsidio del FOES, ya salió el primer fallo condenatorio, fallo de hace un mes de la Contraloría General de la República en primera instancia, que obliga a que Electricaribe y la revisora fiscal Pricewaterhouse, cada una tiene que pagar 211.000 millones de pesos para devolverle la plata a 600.000 familias de los barrios subnormales y áreas especiales, a los cuales los españoles les

birlaron, les robaron, no les entregaron estos subsidios del FOES, que el Estado les giró con plata constante y sonante... comentando que hay un proceso en la Contraloría General de la Republica que ya expidió el primer fallo condenatorio, ya está en la expedición de la Contraloría General de República, que falló en primera instancia para que la empresa Electricaribe en liquidación devuelva 211.000 millones de pesos, y la revisora fiscal una cifra similar para devolverle a las 600.000 familias de los barrios subnormales y de las áreas especiales, que son más de 2 millones esta cifra monumental que le robó la empresa Gas Natural Fenosa, y que ahora el Estado le va a tocar devolverle, y lo que está haciendo Air-e y Afinia.

-La honorable senadora Sandra Liliana Ortiz concede el uso de la palabra al siguiente invitado, señor Jorge Vergara Carbó, y la señora Secretaria informa que ya no se encuentra presente en la plataforma, por lo que la señora presidente dispone retoma la sesión formal y concede el uso de la palabra el Senador Alejandro Corrales, por 5 minutos

-El honorable senador Alejandro Corrales Escobar en su intervención, señala: Gracias presidenta y quiero iniciar por agradecer a los participantes de esta importante sesión, a la doctora Ángela Patricia, a la Doctora Natasha Avendaño, Superintendente de Servicios Públicos, al viceministro Miguel Lotero que hoy nos acompaña, a todos los Senadores; yo creo que esto es un tema muy importante y acá esta Comisión le ha dado el trámite varias veces a un tema tan, tan importante, 1 millón 175.000 usuarios de Air-e, y 1 millón 610.000 usuarios de Afinia pues muestran la importancia, y la Comisión Quinta ha estado muy pendiente porque ahí está el 17% del consumo del caribe, y el 28% de la demanda del país, es que no es menor, ni de poca monta la problemática y el reto que se tiene al frente; y yo quiero recordar a quienes nos ompañan, que la situación cuando hablamos en esta Comisión del tema de Electricaribe en su momento, presidente, era una situación en donde había una alta demanda, una muy precaria inversión en infraestructura, y todos lo denunciamos, lo dijimos, una pésima calidad del servicio en ese momento, y finalmente un deterioro en el recaudo que mostraba la gravedad de la situación, lo dijo el viceministro, era una situación insostenible para el momento. Me parece que el hecho de haber tomado esa decisión y de haber trasladado a dos empresas fue afortunado y fue efectivo creo yo, sin embargo, pues es muy corto el tiempo para evaluar resultados... perdón, hay una llamada, gracias, muy amable. Creo que el proceso se está dando y tenemos que seguir atentos y evaluando, porque como lo mencionaba la doctora Nora, aún hay quejas en la calidad del servicio, y varios de las personas que intervinieron, aunque la Super y el ministerio han mostrado mejoras en indicadores, pues la percepción del servicio aún no se percibe como la mejor, yo creo que hay que darle un tiempo de espera, me parece que todavía hay que esperar los resultados de lo que se está haciendo.

Y acá quiero recordar que esto era un círculo vicioso, un círculo vicioso en donde recordemos no se daba el pago, era una cultura de no pago en esas dos empresas, que era una, Electricaribe en su momento, al no darse el pago pues las empresas no podían hacer inversión en infraestructura, y al no hacerse la inversión en infraestructura se generaba un mal servicio, y cuando se daba un mal servicio qué decía la comunidad, pues ante un mal servicio yo por qué tengo que pagar, y el círculo vicioso se venía dando. Para romperlo, que era lo que todos pedíamos en esta Comisión Quinta, se necesita una inversión, y una inversión que se iba a hacer después de que se hiciera la implementación de las dos, la estructuración de las dos empresas prestadoras del servicio en la costa, y que lo dijimos acá y lo dijeron todos, se iba a ver reflejado en la calidad del servicio sí, pero también en el costo que iba a tener para los usuarios, y acá se dijo. A mí me preocupó mucho y lo dije en su momento, que el incremento fuera a ser desmedido, vo lo dije en esa sesión, lo recuerdo ahora, pero también le quiero dar un reconocimiento aquí al gobierno y a los entes de control, porque sé que no se dejó que el pico del incremento en los costos se le trasladara al usuario, y en eso les hago el reconocimiento porque era el gran temor, no solamente de esta Comisión Quinta, sino de los usuarios en la costa; que se hagan las inversiones, si, que se mejore el servicio, que se rompa ese círculo vicioso, pero que el pico del incremento del costo no vaya a ser trasladado completamente en la tarifa al usuario final, v así se está dando, como lo mostró ahora el viceministro y por eso me parece que es un muy buen informe. Ahora, aquí también hay que hacer algo, hay que hacer claridad, y no vi que nadie lo hiciera y quiero dejarlo yo claro, el ministerio no hace parte directa del proceso de entrega de la empresa a los inversionistas, a los nuevos propietarios, y en eso la responsabilidad la tiene que asumir cada uno por su parte, eso hay que dejarlo claro.

Hay un tema que tocaron y es el cambio de los medidores, yo soy un Senador convencido de que en Colombia sí se necesita el cambio de los medidores, no solamente allá, sino en toda Colombia, de hecho a veces yo creo que no puede ser voluntario, me parece que las empresas tienen que hacer los cambios porque ahí hay una forma de evitar las pérdidas, es que no todo mundo en Colombia tiene esos

medidores en buen estado y ahí el cambio del sistema de medición puede garantizar que haya reducción en las pérdidas, obviamente mejorando después el servicio y bajando los costos, que seguramente se pueden ver reflejados en un futuro en la baja en las tarifas, por eso yo si soy partidario del cambio de esos medidores.

Un punto fundamental que tocó la doctora Natasha y que no puedo dejar de tocar acá en esta Comisión Quinta, Senadores, ese negocio de Electricaribe cuando pasó a manos de dos empresas, el Congreso, nosotros todos, aprobamos que el pasivo pensional de Electricaribe fuera asumido por el Estado, 2 billones de pesos doctora Sandra, cerca de 3000 personas, ¿y por qué toco ese tema puntual? Porque estamos en la Comisión Quinta, la Comisión Quinta además del sector minero energético, tiene el sector agropecuario, y hay un pasivo pensional al que nosotros, Senadores de la Comisión Quinta, tenemos que abordar dentro de muy poco espero, y es el pasivo pensional de la flota mercante Grancolombiana, unos pensionados que merecen las pensiones, a los que hay que respetárselas, pero un pasivo que es injusto que estén pagando 542.000 familias, en su mayoría de pequeños caficultores en Colombia. Aquí ya se dio el debate sobre el pasivo pensional de Electricaribe, y la nación lo asumió, yo creo que es hora de que demos el debate sobre el pasivo pensional de la flota mercante Grancolombiana, y que le quitemos ese lastre a las 540.000 familias y el Estado lo asuma también, además porque allá no son 3000, allá son 750 personas, lo dejo ahí para que lo trabajemos.

Finalmente creo que ese proceso, como lo mencionada ahora, es un proceso muy joven para resolver problemas muy antiguos, acá el gobierno nacional, la Super, les pido encarecidamente hagamos seguimiento a lo que esté sucediendo, cómo ese círculo vicioso si se rompió y efectivamente se esté mejorando el servicio, pueda aumentar el recaudo, se pueda garantizar entonces una baja final en los costos y que las tarifas finalmente tengan una compensación al usuario, porque en últimas la ejecución de las inversiones en infraestructura que es lo que todos queremos, tiene que ser supervisadas por el gobierno y la Super. Lástima, y con esto cierro mi intervención presidente, que los gerentes de las empresas no hayan atendido la invitación de la Comisión Quinta, a mí sí me parece que si uno está haciendo las cosas bien, qué mejor que venir y mostrar esos resultados, qué mejor que venir y decirle al país, oiga, encontramos una situación difícil, encontramos unas cosas muy complejas, y estamos haciendo todo esto por resolverlo; por eso me uno a las voces de los Senadores que antes de mí han manifestado su incomodidad, o su frustración tal vez

por no tener acá sentados, o por lo menos presentes en las plataformas a los gerentes, porque creo que es lo mínimo que debieron haber atendido, y esa invitación se las reiteramos, cuando uno hace las cosas bien, no tiene ningún problema en venir, contar y decir qué está haciendo.

El agradecimiento nuevamente al viceministro Miguel Lotero, a la doctora Natasha Avendaño, a la doctora Ángela Patricia Rojas por su participación, y a todos los participantes del debate. Muchas gracias presidenta.

-Seguidamente interviene el honorable senador Pablo Catatumbo Victoria: Buenos días, saludo a todos los intervinientes en este debate, a mis colegas del Senado y a quienes nos siguen por las redes. Bueno, hoy nos encontramos otra vez en un nuevo episodio del debate sobre la comercialización y la distribución también de la energía en la costa caribe, y pues como todos sabemos este no es un problema que nació ayer, es un problema que tiene más de 5 años desde que se inició la crisis de Electrocaribe, crisis que tiene una historia, que tiene una historia que todos pudiéramos calificar de desastrosa, caracterizada por el pésimo servicio de energía, cortes continuos y prolongados, es el promedio más alto de interrupción del servicio en todo el país, 120 horas al año, cuando el promedio nacional es de más o menos 38 horas, bueno, precio sin control y cero compensación por fallas en el servicio. A todo esto se han sumado, o prácticas políticas corruptas, polémicas, decisiones empresariales, la mirada ausente de las autoridades de control, y yo diría que el escaso o nulo control estatal, pero además la improvisación tramposa por parte de los gobiernos de turno, porque hay que reconocer que este problema no nació con el presidente Duque, esto es un problema que viene desde mucho antes.

Hoy, según informes de la Contraloría y algunos medios de comunicación, tenemos la certeza de que más de 50 millones de habitantes de Colombia terminamos pagando más de 7000 billones de pesos de nuestro bolsillo, por los errores en los que nadie hasta ahora ha respondido y que llevaron al descalabro de Electricaribe. La historia de cómo hemos llegado a esta situación, es una historia cíclica, pues deliberadamente se permitió que una compañía extranjera luego de prestar un pésimo servicio, saliera de país dejando un problema de proporciones muy profundas, abismales; hoy los colombianos no solo subsidiamos parte del suministro de energía de la Costa Caribe, sino que por estas pésimas decisiones estatales terminamos pagando una cifra que se hubiera podido ahorrar el Estado. Y es importante recordar en este momento que

toda esta situación tocó fondo en el año 2016, pues fue en 2016, en el gobierno del expresidente Santos, cuando la Superintendencia de Servicios Públicos intervino a Electricaribe, y el problema de la energía en la costa quedó en manos del Estado. A renglón seguido la empresa española Gas Natural, o sea, Fenosa, demandó al Estado, por intervenir su empresa Electricaribe, sus pretensiones sumaban 4.8 billones de pesos, eso lo recordamos muchos, argumentando que la intervención había sido en realidad una expropiación ilegal de sus bienes, que Colombia estaba violando sus derechos como inversionistas extranjeros. El desenlace de este pleito se conoció en el 2021, en marzo, luego de 4 años de litigio, en donde el Centro Internacional de Arreglo Diferencias, rechazó todas las pretensiones de la compañía Fenosa y ratificó en buena medida las sanciones que impuso el gobierno contra esa empresa de electricidad. Pero en esa misma decisión no se accedió, no se accedió a estudiar contrademanda que presentó el país, en la que se buscaba que Gas Natural Fenosa pagara por los errores cometidos y los costos del arbitraje millonario que le correspondió pagar a las dos partes. No obstante, las preguntas que 5 años después nos hacemos, después de la intervención de Electricaribe, y que nadie aún nos aclara.

Estaba preguntando que todavía nos preguntamos los colombianos quiénes fueron los responsables de que se llegara a este punto de crisis, en el que la empresa se intervenía, o la Costa Caribe podría quedarse sin luz, podía apagarse. Tampoco se nos ha respondido a los colombianos por qué el Estado no vigiló más de cerca la falta de inversión de la empresa, y no hizo algo más para evitar la situación que nos llevó a semejante crisis.

La Superintendencia, la Contraloría, la Procuraduría, han hecho supuestas investigaciones que no han conducido a nada, y nosotros sí seguimos pensando, seguimos pensando cuál es la responsabilidad que tienen algunos funcionarios por esta debacle que la vamos a tener que pagar todos.

Finalmente señora presidenta, yo sí quisiera manifestar mi sorpresa por las declaraciones que ha hecho el Senador Robledo, que son contundentes, y que no hayamos escuchado aquí respuesta por parte del gobierno, a las dos preguntas que hizo el Senador Robledo; ¿por cuánto vendieron la empresa? ¿Es cierto que se pagó apenas 285.000 millones por una empresa que vale 244 billones? Eso, esas preguntas le quedan a uno rondando en la cabeza, y no hemos escuchado una respuesta seria

por parte de los representantes del gobierno, hacia a los colombianos. Con eso termino y muchas gracias señora presidente.

-Con la venia de la presidenta, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, manifiesta: Un saludo muy cordial, efusivo, cariñoso a todos y cada uno de quienes asisten a esta convocatoria, a los colegas, a las colegas Senadoras, Senadores, a los integrantes del gobierno en cabeza del viceministro Miguel Lotero, y dos o tres consideraciones puntuales; en primera instancia pues saludar el debate al cual nos convoca el Senador Robledo, que es de vital importancia y es un indicador de cómo nosotros tenemos esa tendencia conservadora a solucionar los problemas como históricamente se han producido, no en vano si uno se pone a mirar Latinoamérica, el único país que no ha tenido un gobierno alternativo es Colombia, porque somos demasiado apegados y creyentes de que las soluciones no necesitan algo de creatividad, sino que deben ser lo mismo. Recuerdo en ese debate Senador Robledo, cuando se trataba el mismo problema, nosotros hacíamos caer en la cuenta de que íbamos a tener la misma historia, al contratar los privados pues iban a tener las mismas falencias esos procesos, quienes iban a ser los usuarios son los que iban a tener que pagar, y pues a pesar de que es muy pronto para ver resultados puntuales, resultados estructurales, pues como decimos en la tierra, en la arrancada se conoce el chofer; y uno escucha las quejas de Senadores de la región Caribe y pues empieza a preocuparse, porque empieza a ver que las cosas no están tomando un buen rumbo.

Me identifico con lo que planteaba el Senador Pablo Catatumbo, y fueron las dos preguntas que hizo el Senador Robledo puntuales, de fondo, venía escuchando el debate y él preguntaba si el costo de transacción, el monto que él expresaba es cierto o no, y qué había pasado con la cartera, son dos preguntas muy puntuales que seguramente pues al cierre se pueden resolver de una manera concreta.

Finalmente, pues obviamente si los medidores van a coadyuvar a un proceso de que sea más justo el cobro y el pago, pues bienvenidos, pero también como lo expresaba el citante, pues esto no debe ser a cargo finalmente de los usuarios, porque los usuarios no son los que deben pagar esos costos, eso lo debe hacer la empresa y eso lo deben hacer quienes son la parte fuerte en esa relación contractual, por eso pues entonces insistir sustancialmente en que se respondan los interrogantes que plantea el Senador citante, el Senador Robledo, y pues que se le continué haciendo un seguimiento a este proceso.

-Seguidamente interviene el honorable senador Guillermo García Realpe, y manifiesta: Un saludo especial al señor viceministro, al doctor Miguel Lotero, a la señora liquidadora, a la doctora Natasha Avendaño, Superintendente de Servicios Públicos; saludando a colegas, especialmente a los citantes; lastimosamente el tema de transporte de provincia se nos complica mucho, especialmente a los nariñenses, a los pastusos, por temas de tiempo y hoy, no, hoy no, estamos año y medio emproblemados con el desarrollo de la pista, y los contratistas que tuvieron 8 meses en el tiempo de pandemia, que estuvieron cerrados los aeropuertos, no trabajaron, ¿cómo les parece? Cuando tuvieron todo a sus anchas, un contrato de 2 años en una pista, pues muy quedada, que nos sirva eso como denuncia ante la Aeronáutica, el Ministerio de Transporte, en fin.

Bueno, es que esto de Electricaribe, o el antiguo Electricaribe, no nos hará olvidar el fracaso en nuestro país en el tema de las privatizaciones, efectivamente quienes hemos defendido siempre el patrimonio público, el servicio público, un Estado eficiente o transparente, es posible, y lo han demostrado muchas empresas en Colombia, que aún se mantienen en manos públicas y que ojalá no se vendan, por supuesto, lo poco que nos queda, no, es el colmo lo que pasó con Electricaribe, eso no debió haberse hecho, y siempre por los lados del Caribe, hoy también MinTIC, en fin, esa vaina de Internet, la verdad no tenemos el cuidado, el sector público, para que se tomen, o no se tomen ciertas decisiones. Hoy por internet pues, o por el celular pude hacer seguimiento en parte de la sesión, y hoy tenemos algunas explicaciones, pero que no es fácil ya remendar o enderezar cosas, no es fácil, hoy le toca emplearse a fondo la Superintendencia en controles y exigencias, y los gerentes que ahora me entero no asistieron, yo estuve desconectado un tiempo de, el tiempo de vuelo, de la sesión, lamento mucho no haber podido escuchar al señor, al citante, el doctor lorge Enrique Robledo, y el hecho de la no asistencia; sí escuché al señor viceministro, a Superintendente, y por supuesto, son explicaciones válidas, pero de aquí en adelante le toca mucho emplearse a fondo al control del Estado, a fondo y de manera estricta; pero estos señores gerentes no tienen ningún amparo legal para no asistir, cualquier ciudadano, ciudadano común, menos quienes regentan la administración de servicios públicos esenciales, como en el caso del servicio público de energía en la costa Atlántica. Yo pienso que el señor citante por supuesto tomará la conclusión en el cierre del debate, pero yo creo que la Comisión Quinta debe insistir en la citación y la asistencia de estos señores gerentes, que le cuenten al país en qué va el tema de los

derechos fundamentales de los habitantes de la costa Atlántica en materia de tener un servicio público de calidad, con tarifas justas y cómo va el tema de ampliación y fortalecimiento, el tema de fortalecimiento de la parte técnica y de infraestructura, en un gran negocio que ellos se han ganado.

Entonces, yo creo que deberíamos insistir en eso señora presidenta, y no solamente por nosotros, sino por el país y por la gente de la Costa Atlántica, para que sepa en qué va ese gran esfuerzo que ha hecho el Estado colombiano, desde el anterior gobierno viene la gestión, pero se concluyó en este gobierno, en el anterior gobierno con la toma de la posesión y luego con las decisiones, o de nuevas convocatorias, en fin, pero ahí el país, nosotros, los usuarios en sus facturas contribuyeron, los usuarios no solamente de la Costa Atlántica, sino de todo el país, al rescate de esta empresa Electricaribe; entonces, el país necesita saber a ciencia cierta y sobre todo la Costa Atlántica

Entonces, señora presidenta, insistamos en eso, que estos señores vengan a rendir cuentas acá, estos empresarios, no los califico por ahora, pero si hay renuencia pues tiene que aplicarse la ley y la ley 5ª para que estén acá, ojalá ellos estén presentes, siguiendo esta... o por lo menos siguiendo la señal de televisión, no están en plataforma, pues tiene que aplicarse la ley en este caso cuando hay renuencia. Muchas gracias presidenta.

-La honorable senadora Sandra Liliana Ortiz, presidente: Gracias a usted Senador Guillermo García, y usted tiene toda la razón, incluso, el debate lo deberíamos llevar a la plenaria a ver si no asisten a la plenaria, y nosotros vamos a hacer una solicitud a todas las autoridades competentes para que, por la inasistencia de los dos gerentes, incluso doctora Natasha, Superintendente, usted también haga un llamado fuerte a los dos gerentes, porque este es un tema que le preocupa no solamente a la región Caribe, sino créame que a todo el país, entonces, además ellos están prestando y están manejando un servicio público, sí, o un servicio que hoy lleva más o menos alrededor de casi una década, donde mucha gente, especialmente en la Costa Caribe, que son los más afectados por estas dos empresas y la situación que están viviendo alrededor; entonces, es un servicio público y esencial, y por eso mismo tenemos que hacerle ese seguimiento.

Ya para finalizar el debate de control político, las conclusiones por el senador Jorge Robledo y la senadora Daira Galvis; entonces, Senadora, tiene el uso de la palabra, para conclusiones. Senadora Daira, bueno, mientras la Senadora Daira se conecta, porque parece que está mal de conexión de internet, Senador Jorge Robledo, sus conclusiones.

-El senador Jorge Enrique Robledo Castillo señala: Bueno, muchas gracias señora presidenta. A quienes están desde temprano aquí van a entender esta afirmación que voy a empezar haciendo, no, se los dije, se los dije que iban a evadir el debate, entonces fijense que yo no intervengo y hago exigencias por una causa caprichosa, sino pues que es que ya me conozco a esta alta burocracia, porque cuando usted no estaba Senador Guillermo, que empezó a hablar el viceministro de otras cosas que no eran las del debate, entonces yo le dije, hombre, yo le pido el favor de que hable del debate, si, que no puede ser que aquí los debates sean que uno habla la letra a, b y c, el ministro después habla de la x, de la y, y la z, bueno, y eso pasó exactamente, exactamente pasó, y lo voy a explicar ahora cómo eso pasó, cuando yo estaba haciendo cargos que ahora voy a reiterar, gravísimo, repito, pasó, pero además le llamo la atención a los colegas de la Comisión Quinta, hoy conmig mañana es con cualquiera de ustedes, es que aquí la alta burocracia del Estado ha ido convirtiendo en norma que en los debates hablan de lo que les da la gana, y nos vuelven cada debate como un informe de gestión, y resulta que un informe de gestión es otra cosa, cítenlo ustedes, pero no a costillas del legislativo, es que este es un poder independiente, nosotros no somos corre, ve y diles del ejecutivo, nosotros tenemos derecho a que establecemos en nuestros terrenos las cosas como creemos que deben ser, o si no pues qué estamos haciendo, o si no qué estamos haciendo, no estamos haciendo; entonces, ahora voy a mostrar cómo no respondieron a cosas supremamente graves que yo dije aquí y que tenemos derecho a exigir que se digan, además porque las venimos diciendo hace más de un año, más de un año, sobre este asunto. Pero es que además yo insisto, se ha ido volviendo una norma, miren, ustedes se acuerdan, en eso estuvimos de acuerdo yo creo que casi todos los de esta Comisión, que rechazamos que el impuesto de renta se le subiera del 30 al 35% a los pequeños medianas empresas, bueno, a las grandes, sí, pero de las pequeñas y medianas. Yo le insistí al Ministro de Hacienda no sé cuántas veces, en trinos, en chat, en de todo, que diera una explicación de por qué, si, o al gobierno nacional, por qué le subían a las pequeñas y medianas empresas del 30 al 35, la que quisieran dar, pero que la dieran, pero es que nos han ido volviendo transparentes, como parte del paisaje, ellos hablan de lo que se les da la gana, y no tienen que explicar las cosas, y resulta que lo mínimo en democracia es que hava debate y se expliquen las cosas, es que aquí nos han ido metiendo como el cuento de que la democracia consiste en que la gente simplemente va y vota, así le compren el voto además, y después el que ganó hace lo que se le da la gana, porque ganó; no, la democracia tiene que ver mucho con la forma, por supuesto que sí, si hay controversia o no hay controversia.

Entonces, miren lo que pasó. Bueno, aquí algo se mencionó de que hay mejoría ya en la calidad del servicio, bueno, ya veremos, eso lleva apenas como 6 meses de estar digamos operando, 7 u 8 meses, o un poco más, pero lo cierto es que eso, lo cierto es, cerramos los Senadores, ¿no? Cerramos los Senadores. Entonces, ya veremos qué va a pasar, ojalá hagan algo, pero es que este cuento de que van a mejorar el servicio lo estamos oyendo desde que privatizaron esta empresa hace décadas, y con esa cuenta han robado a esa región como se les ha dado la gana, entonces, bueno, ojalá que esta vez sí cumplan, sí, pero eso todavía no lo sabemos, está muy temprano para cantar victoria, muy temprano, ya veremos cómo es que van a ser las cosas, y alguien en ese momento. Pero miren las cosas que yo dije y que no se respondieron, mi primer reclamo fue, ¿por qué es secreto el precio de Electricaribe, de esa operación? Algo nos dijeron hace un año, que es que lo que pasa es que el negocio no había terminado, que no sé qué, no, ya terminó, está recontraterminado, por qué sigue siendo secreto el precio, eso es un abuso del gobierno, es un abuso de autoridad, no tienen ninguna justificación distinta a la que yo doy, esa es mi teoría, les da vergüenza que el país sepa lo que han hecho, estuvieron de malas y dieron con nosotros en la Comisión Quinta que estamos insistiendo en este punto.

Lo segundo es esto, yo di una cifra, 285.000 millones pagó lo que hoy es Air-e por su asunto. Entonces el ministro dice, le pareció como medio cómica la cosa al viceministro, no, esa cifra la dieron los de Enerpereira, yo se lo dije a usted aquí, y usted lo debe saber; y un alto funcionario, ese es un testimonio, un alto funcionario de Air-e en Barranquilla ante una reunión de empresarios reconoció esa cifra, entonces el gobierno sigue con el truquito de que oculta la cifra, pero además, pero además tampoco la da, pues, o sea, no acepta la cifra que da, pues pero tampoco la da, así si la vida es un fandango, ¿no? Así la vida es un fandango, bueno, tenemos las pruebas, no las voy a mostrar aquí, pero las he mostrado en otras ocasiones, de un alto funcionario de Enerpereira, por escrito, con etcétera, que dijo, pagamos eso por esa empresa, jah! fue una equivocación porque era en secreto, a esa persona no le informaron bien y violó el secreto, pero además lo confirmó ya alguien, pero además

si no es cierto dígame, vo no tengo inconveniente, o sea, si esa no es la cifra, listo, vo trabajo con cualquier otra cifra, yo no me invento cifras, pero lo que sí es inaceptable es que sigan ocultándolas y que además entonces tiendan a rechazar la que nosotros estamos dando, porque repito, la dio un alto funcionario de Enerpereira, ahí están las fotos, y resulta que Enerpereira, pues o Alberto Ríos Velilla es el que compró eso, entonces uno tiene por qué creer en eso, y si además un alto funcionario, y di el nombre del funcionario, que se llama el señor Henry Valdez, ante una reunión de empresarios en Barranquilla, la reconoció como cierta, yo por qué voy a dudar que es cierta, pero no se burlen por lo menos de las cosas, hay que asumir una actitud de respeto en estos debates, mínimo,

Entonces, ¿parte del debate es cuál? 285.000 millones, pero los activos, eso no lo sabíamos hace un año, Senador Londoño, ya nos reconocieron que valen, dice la CREG, 2.44 billones de pesos. Entonces, la cifra de los 285.000 se vuelve más grave, porque es que el propio Estado lo que está diciendo es que compraron ese bien por el 10% de lo que dicen que es el valor de los activos. Entonces, el viceministro se intenta anotar con la frase, y dice, no, pero es que, y los pasivos, bueno, pues entonces denme los pasivos, y miramos con seriedad la cosa, sí, si es que son muchos los pasivos, o son pocos, o qué, porque lo que yo sé en todos estos debates, es que el gobierno nacional, el Estado se quedó con el grueso de los pasivos, asumió un montón de pasivos, empezando por los pensionales, cosa que yo no discuto, pero yo sí discuto una cosa, cómo así que el Estado mete y mete y mete plata, pero no le tocan acciones, eso es una curiosidad de la economía, ¿no? O sea, en economía de mercado nadie aporta un peso en un negocio si no le dan título sobre ese peso, y aquí el Estado mete y mete y mete plata en empresas privadas, pero no le dan acciones, le deberían dar acciones, ¿o no? Porque es socio, y aquí estamos hablando de que el Estado ha metido 7 billones de pesos para ese negocio, 7 billones, pero sigue siendo escandaloso y mientras no se demuestre lo contrario, es escandaloso que unos personajes hagan una inversión y en un año recuperen la inversión. Entonces dicen, no, es que estaba viendo inversiones, pero está viendo qué, con las tarifas, no, eso también lo mencioné, es que es, esa alta exagerada de las tarifas es con la que están pagando las inversiones; entonces, yo repito, así la vida es un fandango, entonces uno compra con la cédula un negocio, si, pone a la gente a pagar todo, etc, etc, el Estado la otra plata, y dentro de 5 o 10 años vamos a suponer que la empresa está saneada y cuánto va a valer esa empresa; yo no estoy de acuerdo con que esos deban ser los negocios de la economía

de mercado, no, es que la plata del Estado no la pueden seguir asaltando, o sea, aquí hay unos que defendemos la plata del Estado, no porque no sea de nadie, sino porque es de todos, es plata pública, y esto se convierte en sufrimiento para la gente de la costa caribe, seamos serios en los debates.

El tema de las tarifas, pero claro que es escandalosa el alza que hay, escandalosa, y eso es hambre y más sufrimiento en la costa, y qué, nos quedamos callados; entonces, dicen, no, es que vamos a mejorar el servicio, es que hay que mejorar el servicio, no saquen pecho por eso, que eso es lo mínimo en la burocracia, que hagan las cosas bien, pero nos tienen que explicar cómo la hacen. Entonces, yo dije también en el debate, dije, me parece exagerada una utilidad por resolución de 11.5% sobre los activos, a mí me parece exagerada, y si ustedes miran con cuidado a nivel global, es una utilidad exagerada, eso es parte del debate, o sea, en el negocio de servicios públicos que son tarifas que no son por competencia, sino por resolución, porque en los negocios de competencia, bueno, digamos que el mercado pone las reglas, pero cuando aquí se sientan en una alta burocracia, en un sitio donde no vemos, los que se les da la gana poner, no responden por nada y ponen unas tasas de ganancia altísimas, yo tengo el derecho a preguntar, y además tengo el derecho a preguntar más duro, ¿no hay corrupción en la fijación de esas tarifas, en esas utilidades? ¿No hay corrupción? O sea, cuánto vale un negocio del tamaño de la energía de Electricaribe cualquier medio por ciento, y como yo estoy defendiendo el interés público, pues pido que nos pongamos súper duros en eso y vamos a discutir, por qué 11.5%, por qué no es 11, por qué no es 10, por qué no es 9, por qué no es 8, hay países del mundo donde estos negocios se hacen al 8, eso es lo que estoy planteando, ese es el debate, además esto no solo pone a sufrir a la gente comiendo menos, sino que le hace daño a la economía de la costa Atlántica, obvio, ¿cuánto valen los aires acondicionados de la costa Atlántica? ¿Cómo afecta eso la hotelería? Etc, todas estas son cosas que

Por último, esto, el tema de los medidores. Yo no me pongo por principios a que en un momento dado se puedan cambiar medidores, pero tienen que demostrarlo por qué, o sea, eso no puede ser con presunciones, no, es que sospechamos que eso ya está muy viejo, sabe cuánto vale el cambio de esos medidores, vale 10 billones de pesos, ¿cuánto se van a ganar los que lo van a hacer? Es que no nos olvidemos una cosa, en el mundo de la economía privada todo se mueve es por ganancia, entonces aquí no es sorprendente que una empresa si puede clavarle a una gente unos

medidores que no necesita se los clava y se gana un billetón, y por eso cité una cosa, que no es de menor volumen, yo creo que hay que mirarla, puse ejemplos, mencioné países, en Europa, Inglaterra, Holanda y Bélgica, están haciendo cambios de medidores, pero son opcionales los cambios, son opcionales los cambios, o sea, por qué estos medidores -y eso yo lo sé- en parte los van a utilizar para perseguir digamos problemas de pago, pues bueno, eso es una razón, yo no comparto ese tipo de cosas, pero digamos que es una razón; pero y por qué le van a perseguir, le van a cambiar el contador al que no tiene ese problema, o sea, no los tienen que sustentar y explicar, es que esto es un servicio público, esto no es una compraventa de papayas, es un servicio público, entonces nos tienen que explicar todo, ¡ah! que son empresa privadas, sí, pero nos tienen que explicar todo, porque son servicios públicos, no nacen ganancia en competencia, hacen ganancia porque les ponemos unas tarifas que les dan esas utilidades, y no pagan todos los impuestos que deberían pagar, tiene unas exenciones inmensas, entonces tenemos el derecho de exigir, y concluyo diciendo, en toda esta alta burocracia muy particular y muy privada, ni siquiera vienen aquí a dar la cara, es lo mínimo, este debate más que contra esos gerentes es, ustedes han visto que es otra cosa, pero yo sí creo que es mínimo de cortesía venir aquí a decir cualquier cosa, así le copien al viceministro y no digan nada, porque yo me imagino que esa instrucción ya está dada en el mundo de lo público y en el mundo de lo privado.

Entonces, yo me ratifico en mi debate, yo creo que las explicaciones son por completo insatisfactorias, son por completo insatisfactorias, no aclaran las cosas que les estamos planteando.

La honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, presidente: A usted Senador Jorge Robledo. Damos por terminado el debate de control político. Seguimos con el anuncio de proyectos para la siguiente sesión, señora secretaria, anunciemos

-La señora secretaria señala: Por instrucciones de la señora presidente de la comisión, se anuncia a los honorables Senadores, que en la próxima sesión de esta Comisión se van a discutir y votar en primer debate los siguientes proyectos de ley:

1º. proyecto de ley número 497 de 2021 Senado - 037 de 2020 Cámara "por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional". Ponencia publicada en la gaceta 1151 de 2021 Senado.

- 2º. Proyecto de ley 044 de 2021 Senado "por el cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados en la implementación de la política nacional de drogas y se dictan otras disposiciones".
- 3°. Proyecto de ley número 471 de 2021 Senado 146 de 2020 Cámara "por medio del cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional".
- 4º. Proyecto de ley número 510 de 2021 Senado 440 de 2020 Cámara "por medio del cual se expiden normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional y se dictan otras disposiciones".

Están anunciados por los proyectos señora presidente, para votar en la próxima

La honorable senadora Sandra Liliana Ortiz, presidente: Gracias señora secretaria. Se levanta la sesión y se cita por secretaría.

Daira de Jesús Galvis Méndez Presidente

Sandra Liliana Ortiz Nova Vicepresidente

DELCY HOYOS ABAD Secretaria General

# CONCEPTOS JURÍDICOS

## CONCEPTO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 35 DE 2021 SENADO

por la cual se regulan los bancos públicos y privados de células madre de sangre de cordón umbilical y se establecen normas en materia de su almacenamiento como aplicación de medicina regenerativa. Se dictan otras disposiciones.

Concepto a Proyecto de Ley 35 de 2021 Senado "por la cual se regulan los bancos públicos y privados de células madre de sangre de cordón umbilical y se establecen normas en materia de su almacenamiento como aplicación de medicina regenerativa. Se dictan otras disposiciones"

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

## Obieto

El proyecto de ley tiene por objeto regular los Bancos Públicos y Privados de Células Madre de Cordón Umbilical y su almacenamiento como aplicación de medicina regenerativa de conformidad a la legislación vigente.

Se aduce en la exposición de motivos que la iniciativa busca reglamentar el funcionamiento de los bancos de sangre de cordón umbilical públicos y privados en todo el territorio nacional. Tiene como finalidad declarada propender por la aplicación de técnicas biotecnológicas y biociencias en la incorporación de celular madres hematopoyéticas para el tratamiento de enfermedades huérfanas, raras y únicas de origen genético o congénito en proceso de medicina regenerativa como una vía para el fortalecimiento del sistema de salud en Colombia.

## II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez analizada la iniciativa puesta en consideración, y en cumplimiento de las funciones asignadas mediante Decreto 5012 de 2009, el Ministerio de Educación Nacional encuentra que es de su competencia el estudio del artículo 9 del proyecto de ley:

«Artículo 9°. Educación y formación. Los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación promoverán la información para la educación de la población en materia de donación de células y tejidos para la obtención de células madre hematopoyéticas y su aplicación en humanos, tanto de los beneficios que suponen para las personas que los necesitan como de las condiciones, requisitos y garantías que este procedimiento supone. Asimismo, la promoción para la formación continuada de los profesionales sanitarios en

El artículo hace referencia a la provisión de información para la educación en materia de donación de celular y temas propios del proyecto de ley, sin hacer referencia clara a los procesos y niveles de educación. El artículo se refiere a la promoción de "educación continuada" de los profesionales sanitarios.

La educación continuada o educación continua puede entenderse como los procesos de actualización para profesionales con formación técnica, tecnológica o profesional que se realiza a través de talleres, charlas, conferencias o cursos, por lo tanto, pueden ubicarse dentro de la educación no formal antes conocida como educción para el trabajo y el desarrollo humano o dentro de la educación informal.

Para el caso que nos compete, el Decreto 1075 de 2015 hace distinción de las diferentes modalidades en el sistema educativo, en el cual las clasifica en i) educación formal, ii) educación para el trabajo y el desarrollo humano y iii) educación informal, que para su

constitución se rige por las normas en la cuales establece los objetivos, condiciones y requisitos para su desarrollo.

Así pues, la educación para el trabajo y el desarrollo humano antes conocida como educación no formal, tiene su regulación establecida en los artículos 2.6.2.1. y siguientes del Decreto 1075 no formal, tiene su regulación est de 2015 y establece lo siguiente:

## 1.- Educación No Formal- Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

«ARTÍCULO 2.6.2.1 OBJETO Y ÁMBITO. El presente Título tiene por objeto reglamentar la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal y establecer los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
(Decreto 4904 de 2009, artículo 1.1)

ARTÍCULO 2.6.2.2. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, supirir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo instituciónal y que estructura en curriculos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Decreto 4904 de 2009, artículo 1.2)

ARTÍCULO 2.6.2.3 OBJETIVOS. Son objetivos de la educación para el trabajo y el desarrollo

- 1. Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
- Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas eflusibles y coherentes con las necessidades y expectativas de la persona, la sociedad, demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y entorno (Decreto 4904 de 2009, articulo 1.3)

ARTÍCULO 2.6.3.1. NATURALEZA Y CONDICIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio

- La institución de eutocación para en tradago y en desarrolo nominato educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

  1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.

  2. Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título.
  (Decreto 4904 de 2009, artículo 2.1)
  (Subrayado fuera de texto)

Así mismo la educación informal establece lo siguiente:

## 2.-LA EDUCACIÓN INFORMAL

La ley 115 de 1994 establece:

"ARTÍCULO 43. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN INFORMAL. Se considera educación informa todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos

sociales y otros no estructurados."

ARTÍCULO 44. MISIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. El Gobierno Nacion fomentará la participación de los medios de comunicación e información en los procesos de comunicación. ARTICULO 44. MISION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL: El Golierno Nacional fomentará la participación de los medios de comunicación e información en los procesos de educación permanente y de difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y fines de la educación definidos en la presente Ley, sin perjuicio de la libertad de prensa y de la libertad de expresión e información.

Así mismo, adoptará mecanismos y estímulos que permitan la adecuada y eficaz utilización de los medios de comunicación masivos como contribución al mejoramiento de la educación de los colombianos.

ARTÍCULO 45. SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MASIVA. Créase el Sistema Nacional de Educación Masiva con el fin de satisfacer la demanda de educación continuada, de validación para la educación formal y de difusión artistica y cultural. El programa se ejecutará con el uso de medios electrónicos de comunicación o transmisión de datos, tales como la radiodifusión, la telemática o cualquier otro que utilice el espectro electromagnético.

De la misma manera la Ley 1075 de 2015 define la educación informal de la siguiente manera

"ARTÍCULO 2.6.6.8. EDUCACIÓN INFORMAL. La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaria de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículos 47 del Decreto-ley 2150 de 1995

Para su direculmiento deben cumpini con no estadoculo en el anticulos <u>ser</u> que pecuelo-ley 2150 de 1995.
Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y <u>que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.</u>
(Decreto 4904 de 2009, artículo <u>5.8</u>)
(Subrayado fuera de texto)

Conforme con la exposición de motivos del proyecto de ley, el ámbito de aplicación de la promoción de información para la educación entorno a donación de células y tejidos para la obtención de células madre hematopoyéticas a partir del suministro de sangre del cordón umbilical y su aplicación en humanos se desarrolla en relación a las familias o mujeres en estado de gestación e implica la provisión de información específica antes, durante y después del parto.

Teniendo en cuenta el alcance de los procesos de educación informal y la autonomía de las instituciones prestadoras de servicios de salud o en el caso específico los bancos públicos y privados de células madre de sangre, se evidencia la obligación de ofrecer de forma clara y

suficiente la información necesaria y pertinente para obtener de forma voluntaria el consentimiento de los donantes en su procesos médicos como lo expone la iniciativa. Bajo este contexto, el Ministerio de Educación Nacional se permite informar que carece de competencia funcional para regular, fomentar o intervenir los procesos de educación informal o de concientización de pacientes en el proceso de donación células madre de sangre de cordón umbilical. En razón a que de conformidad con el Decreto 5012 de 2009 sus funciones se relacionan con: (i) la formulación de la política nacional de educación, (ii) la regulación y establecimiento de los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en la atención integral a la primera infancia y en todos sus niveles y modalidades, (iii) la definición de lineamientos para el fomento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, (iv) el establecimiento de mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad, (v) la reglamentación del Sistema Nacional de Información y la promoción de su uso para apoyar la toma de decisiones de política, entre otras.

Por otra parte, en relación con la educación continuada que desarrollen los temas profesionales concernientes a la donación de células madre de sangre de cordón umbilical, esta Cartera se permite indicar que la implementación de dichos procesos se desarrolla en el marco de la autonomía de las entidades académicas o medicas que realizen los talleres, charlas o cursos que no superen las 160 horas, en tanto estos procesos conllevan solamente a la obtención de una constancia de asistencia y no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y tampoco requiere autorización o registro por parte del Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con las consideraciones presentadas y conforme a las funciones establecidas en el Decreto 5012 de 2009, se recomienda la exclusión del Ministerio de Educación Nacional del artículo 9 de la iniciativa.

LA COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) - En la presente fecha (cu) para del misso de l'accè de la constant vermidos (2022). En la presente lecha se autoriza la <u>publicación en Gaceta del Congreso de la República</u>, las siguientes: consideraciones.

CONCEPTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

REFRENDADO POR: DOCTORA MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ - MINISTRA

MINISTRA
NÚMERO DEL PROYECTO DE LEY: N° 35/2021 SENADO
TÍTULO DEL PROYECTO: "POR LA CUAL SE REGULAN LOS BANCOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS DE CÉLULAS MADRE DE SANGRE DE CORDÓN
UMBILICAL Y SE ESTABLECEN NORMAS EN MATERIA DE SU
ALMACENAMIENTO COMO APLICACIÓN DE MEDICINA REGENERATIVA. SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
NÚMERO DE FOLIOS: CINCO (05)
RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO EL

DÍA: JUEVES TRES (03) DE MARZO DE 2022 HORA: 16:46 P.M.

Lo anterior, en cumplimento de lo ordenado en el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de

El Secretario,

EREST TENN MARÍA TERESA REINA ÁLVAREZ SECRETARIA (E)

## CONCEPTO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 268 DE 2021 SENADO

por medio del cual se incentiva la vacunación contra el COVID-19.

Concepto al Proyecto de Ley No. 268 de 2021 Senado "Por medio del cual se incentiva la vacunación contra el COVID-19"

### I. CONSIDERACIONES GENERALES

### Análisis del obieto

La iniciativa tiene por objeto impulsar la vacunación contra el COVID-19, brindando beneficios que incentiven a la ciudadanía a vacunarse

Con respecto al sector educativo, el literal D del artículo 2 del Proyecto establece el reconocimiento de un descuento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la matrícula de los estudiantes de Instituciones Oficiales de Educación Superior, como beneficio por el hecho de vacunarse contra el Covid 19.

### Análisis de la exposición de motivos

Con motivo de los nuevos brotes del virus del Covid 19 en Europa, a raíz de lo que ha sido denominado como "la pandemia de los no vacunados", y el aumento de contagios y fallecimientos registrados en el país, los autores del Proyecto consideran necesario implementar nuevas estrategias que estimulen la vacunación masiva de grupos poblacionales, a fin de prevenir una nueva ola de contagios que conlleve al desbordamiento del sistema de salud.

Ante este nuevo escenario de emergencia sanitaria, las fuentes citadas en la exposición de motivos advierten que la población de mayor riesgo será aquella que no haya completado sus esquemas de vacunación, especialmente quienes se encuentran en edades vulnerables (mas de 50 años) y padezcan de comorbilidades. Asimismo, esta población podría ser un vector de contagio que amenace a la población inmunizada.

Los artículos 144¹ y 145² de la Ley 5 de 1992 establecen la necesidad de que los proyectos de ley se encuentren debidamente sustentados, para lo cual se prevé que sean presentados y publicados junto con la correspondiente exposición de motivos.

Esta herramienta resulta de la mayor importancia para garantizar el principio de publicidad de los proyectos de ley. Sobre el particular, ha señalado la Corte Constitucional que "El principio de publicidad cumple importantes finalidades dentro del Estado social de derecho, pues el Congreso es el lugar en donde se realiza de manera privilegiada la discusión pública de las distintas opiniones y opciones políticas. De un lado, la publicidad racionaliza la propia discusión parlamentaria y la hace más receptiva a los distintos intereses de la sociedad, con lo cual las deliberaciones producen resultados más justos. De otro lado, la publicidad articula la actividad del Congreso con la ciudadanía y es una condición peresaria para que el pública esté mejor. del Congreso con la ciudadanía, y es una condición necesaria para que el público esté mejor informado sobre los temas de trascendencia nacional (...).<sup>3</sup>

I Recibido un proyecto, se ordenará por la Secretaría su publicación en la Gaceta del Congreso, y se repartirá por el Presidente a Comisión Permanente respectiva. El proyecto se entregará en original y dos copias, con su correspondiente exposición de motiv De él se dejará constancia en la Secretaría y se radicará y clasificará por materia, autor, clase de proyecto y comisión que de tramitarlo. Un ejemplar del proyecto será enviado por el Secretario inmediatamente para su publicación en la Gaceta del Congres

2 En la presentación de todo proyecto debe incluirse. Indio, en el Presidente devolverá el proyecto para su corrección. 3 Sentencia C-465 de 9 de julio 2014. M.P. Alberto Rojas Ríos

Adicionalmente, la exposición de motivos es necesaria para la definición del núcleo temático de los proyectos de ley, de manera que la misma se debe emplear para establecer si una norma cumple o no el precepto constitucional de unidad de materia. Al respecto, la Corte Constitucional ha expresado lo siguiente:

"La Corte ha señalado que, resultan valiosos elementos como el contenido de la exposición de "La Corte ha señalado que, resultan valiosos elementos como el contenido de la exposición de motivos en cuanto allí se exponen las razones por las cuales se promueve el ejercicio de la función legislativa y se determinan los espacios de las relaciones sociales que se pretenden interferir; el desarrollo y contenido de los debates surtidos en las comisiones y en las plenarias de las cámaras; las variaciones existentes entre los textos originales y los textos definitivos; la producción de efectos jurídicos de las distintas esferas de una misma materia; su infulsión o exclusión de la cobertura indicada en el título de la ley; etc. La valoración conjunta de todos esos elementos permite inferir si una norma constituye el desarrollo de la materia de la ley de que hace parte".<sup>4</sup>

Conviene destacar que en desarrollo de la exposición de motivos del proyecto, no parece cumplirse, frente a las normas previstas en materia educativa, con los objetivos de los artículos 144 y 145 de la Ley 5 de 1992, en tanto sus autores no abordan de manera concreta, razonada y suficiente, los argumentos sobre el descuento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la matrícula de un estudiante de Institución Oficial de Educación Superior, como beneficio por el hecho de vacunarse contra el Covid 19.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS

Una vez analizado el proyecto de ley, el Ministerio de Educación Nacional encuentra que su articulado se refiere al sector educativo, de ahí que estime necesario formular las siguientes observaciones:

Artículo 2°. Incentivos. Se otorgarán los siguientes beneficios a las personas que se vacunen, contra el COVID-19, con los esquemas completos:

D. Descuento del diez por ciento (10%) en el valor de la matrícula a que tiene derecho el estudiante de Institución Oficial de Educación Superior, como beneficio por el ejercicio de la vacunación en el siguiente periodo académico.

### De la Autonomía Universitaria

Las Instituciones de educación superior, conforme al contenido del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, gozan del principio de autonomía universitaria, en cuya virtud se encuentran autorizadas para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar

4 Sentencia C-486 de 22 de julio de 2009. M.P. María Victoria Calle Correa

sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucionar.

Estas atribuciones, derivadas del sentido original de dicha autonomía, se encuentran orientadas hacia al respeto de la capacidad de autorregulación filosófica y autodeterminación administrativa que sujeta a estas instituciones, y cuyo fundamento reside en la necesidad de que el acceso a la formación académica se realice en un clima libre de interferencias del poder público, tanto en el campo puramente académico, como en la orientación ideológica y en el manejo administrativo y financiero del ente educativo.

La autonomía universitaria tiene como objeto central de protección el ejercicio de las libertades de cátedra, enseñanza, aprendizaje y opinión, así como la prestación del servicio público de la educación superior sin interferencias de los centros de poder ajenos al proceso formativo. Esta facultad pretende evitar la intromisión del poder público en la labor de las Instituciones de Educación Superior como entes generadores del conocimiento.

Para la Corte Constitucional, la autonomía universitaria se erige como una garantía institucional, es decir, como una "protección constitucional" que se les confiere a las instituciones que prestan el servicio de educación universitaria, a fin de que los estudios superiores no estén sometidos a ninguna forma de dirección, orientación, interferencia o confesionalismo por parte del Gobierno Nacional.

En la sentencia C-299 de 1994, el Tribunal Constitucional en cita manifestó que el marco legal al En la sentencia C-299 de 1994, el Tribunal Constitucional en cita manifestó que el marco legal al cual deben someterse las universidades tiene unos límites precisos y limitados que impiden que la ley pueda extender sus regulaciones a la organización académica o administrativa de estas entidades de educación superior. Tal es el caso de los aspectos relacionados con el manejo docente (selección y clasificación de sus profesores); la admisión del personal docente; los programas de enseñanza; las labores formativas y científicas; la designación de sus autoridades administrativas; el manejo de sus recursos, etc. La Corte subrayó que la interferencia del legislador en estos temas supone una vulneración de la autonomía universitaria.

Las intervenciones admisibles a una tal autonomía son aquellas realizadas en ejercicio de las Las niervenciones aumisioles a una tal autonomia son aquellas realizadas en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia del Estado sobre la universidad colombiana, y particularmente, sobre la universidad pública. Estas intervenciones suponen un control limitado que se traduce en una labor de supervisión sobre la calidad de la instrucción; el manejo ordenado de la actividad institucional; y la observancia de las grandes directrices de la política educativa reconocida y consignada en la ley.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional considera que lo dispuesto en el artículo examinado podría vulnerar el principio constitucional en comento, en tanto la definición del valor de las matrículas estudiantiles y sus eventuales descuentos se encuentran en el ámbito de competencia de las instituciones de educación superior.

Aunado a lo anterior, la implementación de esta medida podría incidir negativamente en la situación financiera de las instituciones de educación superior públicas, ya que podrían verse reducidos sus ingresos, generando un desequilibrio en su régimen financiero.

Conviene destacar que aun cuando el artículo 3 del Proyecto autoriza al Gobierno Nacional para asignar los recursos que faciliten la implementación del mencionado descuento, es necesario

precisar que en su justificación no se incluye un análisis de impacto fiscal, ni se determina la fuente de ingresos adicionales que permitirían su desarrollo

Bajo este contexto, esta Cartera recomienda que se elimine el literal D del artículo 2 del proyecto de ley, teniendo en cuenta la posible afectación al principio constitucional de autonomía y la ausencia del análisis de impacto fiscal.

El literal D del artículo 2 establece el reconocimiento de un descuento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la matrícula a los estudiantes de las instituciones de educación superior, como beneficio por vacunarse contra el COVID 19. Es pertinente mencionar que el Proyecto de Ley en las condiciones en las que está planteado genera impacto fiscal, toda vez que determina la obligación de crear descuentos en matrícula de instituciones de educación superior públicas.

especto, en la justificación ni en el articulado se incluyen los elementos necesarios que le nitan al Ministerio calcular el impacto fiscal de otorgar el descuento del diez por ciento (10%) valor de la matrícula a los estudiantes de las instituciones de educación superior, como eficio por vacunarse contra el COVID 19.

Para efectos de técnica presupuestal, el Ministerio se ha acogido a la jurisprudencia de la Corte Constitucional frente al Artículo 150 de la Constitución Política, la cual ha definido que la inclusión de gastos en el Presupuesto General de la Nación le corresponde al Gobierno Nacional, así como a los gobiernos territoriales en su presupuesto, en virtud de la discrecionalidad con la que cuentar para adoptar iniciativas en materia de gasto público. Dicha jurisprudencia también ha establecido para adoptar iniciativas en materia de gasto público. Dicha jurisprudencia también ha establecido que la vocación de incluir un gasto en el presupuesto es una actividad de atribución exclusiva y excluyente del Gobierno, la cual no puede ser ni impuesta ni exigida. Por ejemplo, para el caso de Leyes del congreso que obligan al Gobierno a incluir gastos en el Presupuesto General de la Nación, es al Gobierno al que en el marco de sus competencias para incorporar partidas en el anteproyecto de Presupuesto General de la Nación, puede abstenerse, si así lo considera, pues cuenta con un margen de maniobra en la materia que le permite actuar de esa forma, "[...] de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y las prioridades del Gobierno, siempre de la mano y de los principios y objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, en el estatuto orgánico de presupuesto y en las disposiciones que organizan el régimen territorial repartiendo las competencias entre la Nación y las entidades territoriales" (Sentencia C782 de 2001).

De acuerdo a lo anterior, el Ministerio solo puede distribuir las partidas en el presupuesto anual de la Nación, teniendo en cuenta lo establecido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996, incorporado en el Decreto 1068 de 2015 - Unico reglamentario del Sector Hacienda-), en los artículos 38 y 39 del Decreto 111 de 1996 (incorporados como el artículo 2.8.3.1.3 en el Decreto 1068 de 2015), los cuales dicen lo siguiente:

"ARTÍCULO 38. En el presupuesto de gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan: a) A créditos judicialmente reconocidos; b) A gastos decretados conforme a la ley; c) Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobadas por el Congreso Nacional, y d) A las leyes que organizan la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos

y la Policía Nacional, que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública (L. 38/89, art. 24; L. 179/94, arts 16, 55, inc. 1º y 4º, art. 71).

ARTÍCULO 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del presupuesto general de la Nación serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el plan nacional de inversiones, e igualmente las apropiaciones a las cuales se refiere el parágrafo único del artículo 21 de la Ley 60 de 1993".

Por otra parte, el artículo 2.8.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015, el cual hace parte del Capítulo 1 (Sistema Presupuestal), establece que:

"ARTÍCULO 2.8.1.1.1. Objetivos y Conformación del Sistema Presupuestal. Son objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia".

De acuerdo a lo anterior, se concluye que no es viable que el Ministerio de Educación Nacional proponga que se incluyan apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para financiar las actividades propuestas debido a que no existe racionalidad frente al impacto fiscal de esta decisión, al no presentar de manera concreta el costo y la fuente de los recursos que destinaría la Nación a la creación de este beneficio.

Por otra parte, se identifica que se rompe el principio de planeación al cual se refiere el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, el cual establece que el presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, herramientas de planeación financiera que no han contemplado los gastos asociados al Proyecto de Ley.

En consecuencia, se sugiere eliminar el literal d del artículo 2 debido a la posible afectación del principio de autonomía universitaria y la ausencia de un análisis de impacto fiscal que determine la fuente de ingresos adicional para dar cumplimiento a los descuentos propuestos.

Finalmente, este Ministerio respetuosamente solicita acoger lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", el cual dispone que la exposición de motivos y las ponencias de los proyectos de ley debe incluir expresamente un concepto sobre el impacto fiscal y la fuente de ingresos adicional para el financiamiento de los costos de las medidas, dado que verificada la iniciativa, no se encuentra dentro de la misma el análisis referido, salvo la propuesta de ser cubierta dentro de los ingresos corrientes de la nación.

En estas condiciones, el Ministerio de Educación Nacional recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, con relación al análisis del impacto fiscal de la iniciativa y adicionalmente elevar la solicitud de concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el principio de sostenibilidad fiscal del artículo 334 de la Constitución Política de Colombia.

IV. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Educación Nacional destaca la importancia de la iniciativa examinada; sin embargo, con el fin de que las normas sobre el sector educativo se agrupen de una manera armónica, razonada y suficiente en el orden jurídico colombiano, comedidamente se permite recomendar:

- Eliminar el literal d del artículo 2, debido a la posible afectación del principio constitucional de autonomía universitaria y la ausencia de un análisis de impacto fiscal que determine la fuente de ingresos adicional para dar cumplimiento a los descuentos propuestos.
- Elevar la solicitud de concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, con relación al análisis del impacto fiscal de la iniciativa y de acuerdo con el principio de sostenibilidad fiscal del artículo 334 de la Constitución Política de Colombia.

## CONTENIDO

Gaceta número 156 - Lunes, 7 de marzo de 2022 SENADO DE LA REPÚBLICA ACTAS DE COMISIÓN

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2022